

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/GC/M/66

10 de agosto de 2001

(01-3980)

Consejo General
18 y 19 de julio de 2001

ACTA DE LA REUNIÓN

celebrada en el Centro William Rappard
los días 18 y 19 de julio de 2001

Presidente: Sr. Stuart Harbinson (Hong Kong, China)

<u>Asuntos tratados:</u>	<u>Página</u>
1. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	2
a) Informe del Grupo Consultivo Mixto (ITC/AG(XXXIV)/188).....	2
2. Adhesión del Irán	3
a) Comunicación del Irán (WT/ACC/IRN/1).....	3
3. Adhesión de las Bahamas	3
a) Comunicación de las Bahamas (WT/ACC/BHS/1).....	3
4. Adhesión de Tayikistán	7
a) Comunicación de Tayikistán (WT/ACC/TJK/1).....	7
5. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	10
a) Informe del Comité (WT/BFA/53).....	10
6. Asistencia de observadores al cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial	11
a) Organizaciones intergubernamentales internacionales.....	11
7. Elección de los Vicepresidentes del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial	13
8. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC	14
a) Suiza - Preferencias otorgadas a Albania y a Bosnia y Herzegovina.....	14
b) Acuerdo sobre Valoración en Aduana.....	14
9. Concesiones negociadas en el contexto del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías -procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las listas de concesiones	15
a) Proyecto de decisión (G/C/W/271).....	15
10. Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico	15
11. Examen de los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC	20

	<u>Página</u>
12. Propuesta de modificación de determinadas disposiciones del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de conformidad con el artículo X del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio	24
a) Comunicación de Bolivia, el Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, el Ecuador, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, el Perú, Suiza, Venezuela y el Uruguay presentada al Consejo General para su examen y estudio más detenido (WT/GC/W/410 y Add.1, 2 y 3)	24
13. Trabajos del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales.....	26
a) Informe de la Presidenta	26
14. Reorganización de la cooperación técnica de la OMC	33
a) Informe del Director General.....	33
15. Cuestiones relativas a la aplicación	36
a) Informe del Presidente del Comité de Normas de Origen	36
b) Informes del Vicepresidente del Comité de Agricultura (G/AG/9 y Corr.1, G/AG/10)	42
c) Informe del Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (G/L/455)	44
d) Informe del Director General sobre las actividades de las organizaciones financieras internacionales en materia de programas relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio (WT/GC/46/Rev.1)	44
16. Informes de las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios (S/CSS/6, S/CSS/7).....	46
17. India - Declaración sobre la información relativa a diferentes Acuerdos de la OMC facilitada a otras organizaciones intergubernamentales internacionales e incluida en el sitio Web de la OMC por la Secretaría.....	48
18. Suiza - Exposición sobre las modificaciones introducidas en su esquema SGP en favor de los países menos adelantados	49
19. Director General - Declaración sobre determinados aspectos de los preparativos logísticos para la Cuarta Conferencia Ministerial	49
20. Presidente - Anuncio relativo a las presidencias de los Grupos de Trabajo sobre la Adhesión de Cabo Verde y la República Federal de Yugoslavia.....	51
1. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	
a) Informe del Grupo Consultivo Mixto (ITC/AG(XXXIV)/188)	
1. El <u>Presidente</u> dice que el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC celebró su trigésima cuarta reunión del 30 de abril al 4 de mayo de 2001 y que su informe se distribuyó en el documento ITC/AG(XXXIV)/188. En su reunión de mayo de 2001 el Comité de Comercio y Desarrollo examinó el informe y acordó transmitirlo al Consejo General para su adopción.	

2. El Consejo General toma nota de esa declaración y adopta el informe contenido en el documento ITC/AG(XXXIV)/188.

2. Adhesión del Irán

a) Comunicación del Irán (WT/ACC/IRN/1)

3. El Presidente señala a la atención del Consejo General la comunicación del Irán distribuida con la signatura WT/ACC/IRN/1, en la que dicho país solicita la adhesión al Acuerdo sobre la OMC. Recuerda que este punto figuraba en el orden del día de la reunión del Consejo General celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2001 a petición de Egipto, confirmada después por Malasia en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo, y que el Consejo General acordó volver sobre esta cuestión en la reunión en curso.

4. La representante de los Estados Unidos dice que su Gobierno está examinando actualmente esta cuestión y no está en condiciones de dar por el momento una respuesta.

5. El representante de Malasia, hablando en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo, agradece a la representante de los Estados Unidos su declaración. Desde la reunión del Consejo General celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Grupo Informal de Países en Desarrollo esperaba con interés recibir una respuesta apropiada con el fin de que pudiera seguirse el procedimiento normal con respecto a esta cuestión. No obstante, tras escuchar a la representante de los Estados Unidos, renueva su esperanza de recibir en breve una respuesta apropiada y pide que este punto figure en el orden del día de la siguiente reunión del Consejo General.

6. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y acuerda volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

3. Adhesión de las Bahamas

a) Comunicación de las Bahamas (WT/ACC/BHS/1)

7. El Presidente señala a la atención del Consejo General la comunicación de las Bahamas en la que dicho país solicita la adhesión al Acuerdo sobre la OMC (WT/ACC/BHS/1).

8. El representante de las Bahamas, hablando en su condición de observador, dice que la solicitud formal de su país de adhesión al Acuerdo sobre la OMC constituye un paso de importancia crucial en sus esfuerzos encaminados a la plena integración en el sistema multilateral de comercio. Un comercio libre y equitativo promueve el crecimiento económico y la prosperidad, y la OMC proporciona un entorno basado en normas para que exista un comercio así. Desde julio de 2000, las Bahamas han tenido la condición de observador en la OMC y han podido ponerse plenamente al corriente de su labor. La importancia de la OMC para la estabilidad económica mundial es evidente, ya que es la principal organización del mundo que promueve la liberalización del comercio internacional y la solución pacífica de las diferencias comerciales. Es una de las razones por las que las Bahamas han decidido aumentar su participación en la OMC. Antigua colonia de Gran Bretaña, las Bahamas alcanzaron su independencia el 10 de julio de 1973. Durante cerca de 275 años ha existido sin interrupción una democracia parlamentaria, que constituye la base de la estabilidad política de las Bahamas, cuya economía es pequeña pero estable. Según las estimaciones, en 2001 su Producto Interior Bruto (PIB) ascenderá a 5.000 millones de dólares EE.UU., tras haber aumentado alrededor del 52 por ciento en los ocho últimos años, a un ritmo medio de crecimiento del 3,05 por ciento. La economía de las Bahamas se basa principalmente en los servicios: el turismo representa alrededor del 40 por ciento del PIB y los servicios financieros el 15 por ciento aproximadamente. Actualmente, los ingresos por habitante se elevan a 15.000 dólares de los EE.UU. aproximadamente.

Las Bahamas tienen una economía de comercio abierto y sus principales interlocutores comerciales son los Estados Unidos y el Canadá. El importante déficit de la cuenta del comercio de mercancías se financia principalmente con el superávit de la cuenta del comercio de servicios, en particular de turismo. Las fuertes entradas de inversiones extranjeras directas registradas en los nueve últimos años han constituido un catalizador de la reciente expansión económica del país. La tasa de desempleo ha descendido del 14,8 por ciento en 1992 al 7 por ciento aproximadamente en la actualidad. En su época moderna las Bahamas han aplicado un régimen de tipo de cambio fijo y el dólar de las Bahamas ha permanecido a la par con el dólar de los Estados Unidos. El mantenimiento de la paridad del dólar de las Bahamas con el dólar de los Estados Unidos es un factor importante de su política fiscal y monetaria. Actualmente esa paridad se mantiene más firme que nunca. La expansión económica registrada hasta la fecha sirve de apoyo a los importantes progresos realizados por las Bahamas en la mejora de la salud, la educación, la infraestructura y la administración pública. Su Gobierno reconoce plenamente la necesidad de mantener y aumentar su éxito económico y está decidido a proseguir la disciplina y reforma fiscal, la expansión del sector privado, la liberalización del comercio y la integración global. El Gobierno ha presentado al Parlamento para el ejercicio fiscal 2001/2002 un presupuesto equilibrado, el primero en dos decenios. Ello ha constituido un paso importante hacia una gestión sólida de las finanzas del país. Aunque decidido a mantenerse prudente en la esfera fiscal, el Gobierno está reformando el sistema tributario con el fin de prepararse para el nuevo orden económico en el que el país se encuentra. No se aplican impuestos directos sobre los ingresos, las plusvalías u otras fuentes de ingresos, ni retenciones de impuestos. Los impuestos indirectos revisten principalmente la forma de derechos de aduana, derechos de timbre, contribuciones territoriales e impuestos sobre servicios de hostelería. Los derechos de aduana y el derecho de timbre aplicados a los productos importados representan actualmente el 60 por ciento de los ingresos públicos. Desde 1996 se ha reducido el número de categorías arancelarias de 129 a 29, de conformidad con el "Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías" de la Organización Mundial de Aduanas. También se ha reducido el tipo arancelario medio: del 42 por ciento aproximadamente hace un decenio al 30 por ciento aproximadamente en la actualidad. Con la asistencia del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Gobierno está examinando su actual sistema tributario con miras a iniciar un programa encaminado a reducir la dependencia de los derechos de aduana como fuente de ingresos.

9. Las Bahamas consideran que el principal motor del crecimiento económico es el sector privado. El Gobierno está decidido a facilitar la expansión de las actividades económicas y, por consiguiente, a velar por que sus leyes, reglamentos y políticas promuevan la competencia. Como los principales pilares de su economía seguirán siendo el turismo y los servicios financieros, se están adoptando las disposiciones necesarias para que las empresas privadas de esos sectores sigan beneficiándose de las oportunidades que brindan un comercio internacional más liberal y una economía globalizada. En lo que se refiere al aumento de las oportunidades de expansión del sector privado, el Gobierno está poniendo en pie la legislación, las políticas, los programas educativos y la infraestructura necesarios para establecer el comercio electrónico como tercer pilar de la economía del país. Las Bahamas están asimismo decididas a privatizar los monopolios estatales existentes en una serie de sectores, entre ellos los de las telecomunicaciones y la energía. El Gobierno reconoce que la apertura de la economía ha sido beneficiosa para el progreso económico del país. El régimen de comercio ha seguido siendo liberal. Los principales obstáculos al comercio son los derechos de aduana, aunque se utilizan principalmente para generar ingresos públicos más que como instrumento de política comercial. Los aranceles no discriminan entre las mercancías sobre la base de su país de origen. Sólo existen unos cuantos contingentes de importación y exportación, y sus efectos en el comercio son mínimos. En la esfera de los servicios, el comercio es por lo general liberal y los proveedores extranjeros de servicios tienen un acceso razonable al mercado interno. Las Bahamas esperan tener un régimen de comercio aún más liberal a medida que aumente su integración en el sistema multilateral de comercio. Por otra parte, están examinando actualmente su legislación y sus políticas en materia de derechos de propiedad intelectual con el fin de ponerlas en conformidad con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

10. El Gobierno reconoce que la globalización es una realidad del mundo moderno y que la liberalización del comercio constituye una política de la comunidad internacional que cuenta con general apoyo. Una y otra brindan excelentes oportunidades de crecimiento y prosperidad y plantean también importantes problemas. En su condición de pequeña economía abierta basada en los servicios, las Bahamas son vulnerables a los caprichos de las conmociones externas en un sistema económico globalizado y liberal, y sus mejores perspectivas de éxito en ese entorno residen en su integración en el sistema. Como miembro de la Comunidad del Caribe, pero no del Mercado Común, las Bahamas están considerando la posibilidad de una participación plena o limitada en el Mercado y Economía Únicos del Caribe, que unirá la Comunidad del Caribe y el Mercado Común. Las Bahamas participan plenamente en las negociaciones encaminadas a la creación de una Zona de Libre Comercio de las Américas (ZLCA) entre las 34 democracias del Hemisferio Occidental. De hecho, presiden el Grupo de Negociación sobre los Servicios del proceso ZLCA. Por último, las Bahamas solicitan la condición de Miembro de pleno derecho de la OMC, lo que constituirá un paso de importancia crucial en su proceso de desarrollo del comercio internacional. La disposición a una integración más plena en los sistemas regionales y multilaterales no deja de plantear problemas. Al igual que muchos otros pequeños Estados en desarrollo, las Bahamas se ven obligadas a identificar los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para emprender plenamente los procesos de negociación que entrañan la participación en el Mercado y Economía Únicos del Caribe y en la Zona de Libre Comercio de las Américas y la adhesión a la OMC. La aplicación y los ajustes requeridos cuando se ultimen las negociaciones serán complejos y costosos. Las Bahamas están resueltas a crear confianza en la sociedad civil con respecto a los acontecimientos mundiales, ya que el intercambio de información y la ayuda para el reajuste llevan a menudo aparejado un costo elevado. Debido al éxito macroeconómico de las Bahamas, con frecuencia se pasan por alto los importantes problemas que plantea su configuración geográfica. De las 700 islas de las Bahamas, están habitadas 29. Como consecuencia, para atender a las necesidades de su población, es preciso repetir las escuelas, los servicios médicos, los servicios sociales, los aeropuertos, los puertos marítimos y otros servicios e infraestructuras públicos. Por consiguiente, los costos ocasionan dificultades no experimentadas necesariamente por países con una masa de tierra unida. Además, el crecimiento económico y el desarrollo no son uniformes en todas las islas.

11. Las Bahamas reconocen la posibilidad de disponer de asistencia técnica y formación de la OMC y esperan poder valerse de esas facilidades. Su Gobierno es firme defensor de la causa de un comercio libre y equitativo, al estar convencido de que, unido a los apropiados regímenes económicos, sociales y políticos, promueve la prosperidad y reduce la pobreza. Las Bahamas se proponen aplicar con prontitud las políticas y los procedimientos que se establezcan en el proceso de adhesión. Esperan y desean mantener una interacción con el Grupo de Trabajo en debates multilaterales y bilaterales conducentes a la conclusión de un Protocolo de Adhesión y una Lista de compromisos en el marco de la OMC mutuamente satisfactorios. Están dispuestos a facilitar toda información que pueda ser útil con respecto a su solicitud de adhesión.

12. Los representantes de Trinidad y Tabago, Jamaica, Barbados, Santa Lucía, los Estados Unidos, el Canadá, las Comunidades Europeas, Honduras, en nombre del GRULAC, Cuba, Mauricio, Rumania, en nombre de los países parte en el ALCEC y Croacia, Estonia, Letonia y Lituania, Zimbabwe, en nombre de los países ACP y el Grupo Africano, Malta, la India, el Pakistán y Filipinas, en nombre de los países de la ASEAN Miembros, acogen con agrado la solicitud de las Bahamas de adhesión al Acuerdo sobre la OMC y apoyan el establecimiento de un grupo de trabajo para que examine esa solicitud. Los representantes de Jamaica, Barbados, Santa Lucía, Mauricio, el Pakistán y Filipinas, en nombre de los países de la ASEAN Miembros, esperan y desean que el proceso de adhesión de las Bahamas sea rápido y sin dificultades. Los representantes de Santa Lucía, las Comunidades Europeas y Rumania, en nombre de los países parte en el ALCEC y Croacia, Estonia, Letonia y Lituania, prometen prestar asistencia y apoyo a las Bahamas en el proceso de adhesión. Los representantes de Trinidad y Tabago, los Estados Unidos, el Canadá, las Comunidades Europeas, Rumania, en nombre de los países parte en el ALCEC y Croacia, Estonia, Letonia y Lituania, y

Zimbabwe, en nombre de los países ACP y el Grupo Africano, esperan con interés colaborar con las Bahamas en sus negociaciones de adhesión. Los representantes de Honduras, en nombre del GRULAC, Rumania, en nombre de los países parte en el ALCEC y Croacia, Estonia, Letonia y Lituania, y el Pakistán esperan poder dar la bienvenida a las Bahamas como Miembro de pleno derecho en un próximo futuro.

13. El representante de Trinidad y Tabago dice que las Bahamas, miembro del CARICOM, es un país en desarrollo pequeño y políticamente estable, consistente en una extensa cadena de islas, con una población de alrededor de 305.000 habitantes. Al igual que en el caso de otros países miembros del CARICOM, la economía de las Bahamas depende en gran medida de un número limitado de recursos para la generación de ingresos. Los servicios constituyen alrededor del 90 por ciento de su PIB; sólo el turismo representa más del 40 por ciento. Como se indicaba en un estudio económico de 1999/2000 de América Latina y el Caribe, publicado por la CEPALC, las asignaciones presupuestarias del Gobierno de las Bahamas reflejan sus esferas de política fundamentales: atención médica, educación, sistema de justicia, servicios sociales, la juventud y el medio ambiente. Debido a su configuración geográfica y a sus reducidas dimensiones, las Bahamas tropiezan con dificultades constantes al tratar de lograr sus objetivos de desarrollo. Tienen que enfrentarse no sólo con las limitaciones que imponen sus reducidas dimensiones sino también con los problemas administrativos que plantea la configuración geográfica del país, consistente en muchas pequeñas islas. Las Bahamas tienen también el problema de estar sometidas a difíciles condiciones meteorológicas, como huracanes y tormentas tropicales que, si alcanzaran excesiva gravedad, podrían destruir de golpe su industria del turismo, y se enfrentan asimismo con los problemas planteados por naciones más prósperas que han lanzado ataques contra eficientes sectores financieros de muchos países del Caribe. Trinidad y Tabago felicita a las Bahamas por su decisión de solicitar la adhesión a la OMC. Esa decisión es prueba concreta de la adhesión y el apoyo de la subregión a un sistema multilateral de comercio basado en normas justo y equitativo, que permita a sus países el necesario margen de maniobra y no invierta los progresos que sus sociedades han logrado con grandes esfuerzos a lo largo de los años en las esferas económica, social, educativa, sanitaria y otras.

14. La representante de Jamaica dice que su delegación ensalza la solicitud de las Bahamas, miembro del CARICOM, como demostración de su deseo de participar más efectivamente en la economía mundial y de su adhesión al sistema multilateral de comercio. En ese contexto, espera que los Miembros no hagan peticiones que excedan de las obligaciones actualmente prescritas en los Acuerdos de la OMC.

15. La representante de Barbados dice que su país apoya plenamente la solicitud de las Bahamas, dada su adhesión a un régimen de comercio abierto y liberal y los problemas con que tienen que enfrentarse en su condición de pequeña economía abierta.

16. La representante de Santa Lucía dice que las Bahamas son miembro de la Comunidad del Caribe y participan en las negociaciones del Mercado y Economía Únicos del Caribe. Es el único Estado independiente de su hemisferio que no es Miembro de la OMC. Las Bahamas han podido desarrollar una prometedor economía basada en los servicios, lo que hace resaltar el potencial del sector de los servicios para pequeñas economías vulnerables. Los Acuerdos de la Ronda Uruguay encerraban grandes promesas para todos los países en desarrollo; la brecha abierta en la credibilidad ha sido, no obstante, la realización de los beneficios prometidos. Espera que la promesa del conjunto de Miembros de la OMC se traduzca en constante crecimiento y prosperidad.

17. La representante de los Estados Unidos apoya el deseo de las Bahamas de adoptar las normas comerciales multilaterales de la OMC. El hecho de que la economía de las Bahamas se centre en el comercio de servicios constituye un gran incentivo para los Miembros de la OMC. Su delegación espera colaborar con las Bahamas en las negociaciones encaminadas a ampliar el ámbito de la OMC en esa esfera.

18. El representante del Canadá resalta la adhesión de las Bahamas a la liberalización del comercio y a una economía abierta de orientación internacional.

19. El representante de las Comunidades Europeas señala la asociación de las Bahamas con la Comunidad en el marco del acuerdo ACP. La Comunidad está de acuerdo en que las Bahamas participen en una serie de iniciativas de integración a nivel de región y de hemisferio, así como a nivel multilateral, y en que la solicitud dirigida a la OMC constituye un paso de crucial importancia. Confía en que las Bahamas superen los retos del proceso de negociación.

20. El representante de Honduras, en nombre del GRULAC, expresa su satisfacción por los tremendos esfuerzos desplegados por las Bahamas en la realización de sus actuales reformas económicas.

21. La representante de Mauricio espera con interés la adhesión de las Bahamas a la OMC en condiciones apropiadas, teniendo presente la estructura comparativamente simplificada de la economía del país y los problemas concretos a los que tiene que hacer frente por su condición de archipiélago. Desea también recordar que en el caso de otros pequeños Estados insulares, como Seychelles y Vanuatu, aún no ha finalizado el proceso de adhesión y espera que pueda también ultimarse rápidamente.

22. El Consejo General toma nota de las declaraciones y expresiones de apoyo formuladas y acuerda establecer un grupo de trabajo con el mandato y la composición siguientes:

Mandato:

"Examinar la solicitud de adhesión a la Organización Mundial del Comercio de conformidad con el artículo XII presentada por el Gobierno de las Bahamas y hacer recomendaciones al Consejo General, entre las que podrá figurar un proyecto de Protocolo de Adhesión."

Composición:

Podrán formar parte del Grupo de Trabajo todos los Miembros que expresen el deseo de participar en él.

Presidente:

El Consejo General autoriza a su Presidente a designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con representantes de los Miembros y el representante de las Bahamas.

A continuación, el Presidente invita al representante de las Bahamas a celebrar consultas con la Secretaría en cuanto al procedimiento que ha de seguirse, con respecto en particular a la documentación básica que ha de examinar el Grupo de Trabajo. Invita asimismo a las Bahamas, en nombre del Consejo General, a asistir en calidad de observador a las reuniones del Consejo General y, cuando proceda, a las reuniones de los demás órganos de la OMC durante el período en que el Grupo de Trabajo realice su labor.

4. Adhesión de Tayikistán

a) Comunicación de Tayikistán (WT/ACC/TJK/1)

23. El Presidente señala a la atención del Consejo General una comunicación de Tayikistán en la que dicho país solicita la adhesión a la OMC (WT/ACC/TJK/1).

24. El representante de Tayikistán, hablando en su condición de observador, dice que, como los Miembros saben, desde que alcanzó la independencia el 9 de septiembre de 1991 Tayikistán inició la construcción de un Estado democrático y secular, así como reformas económicas radicales. No obstante, durante las primeras etapas de su sistema político independiente Tayikistán se ha enfrentado con una serie de dificultades económicas, sociales y políticas. La situación empeoró durante el conflicto civil que tuvo lugar en el país y que condujo a la destrucción de la economía nacional. A partir de 1997 la situación social y política del país se ha estabilizado. Actualmente el Gobierno está aplicando medidas encaminadas a la transformación de los sistemas político y económico de Tayikistán. La normalización de la situación política tuvo una repercusión inmediata en su estabilización económica. Desde 1997 se ha logrado crecimiento macroeconómico y estabilidad, de conformidad con el programa de reformas económicas a medio plazo adoptado conjuntamente por Tayikistán, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en el que se prevé la introducción de reformas en los sistemas bancario, financiero, social y tributario y la privatización de empresas medianas y grandes. Tayikistán está también realizando reformas institucionales. Las medidas adoptadas contribuyen a la estabilización monetaria y fiscal. Se ha establecido una nueva moneda nacional, el somony, que refleja los valores nacionales y culturales del pueblo tayik.

25. En el plano internacional, desde 1995 Tayikistán ha venido aplicando políticas de liberalización del comercio exterior. Actualmente se han abolido todas las reglamentaciones no arancelarias; la única excepción se refiere a productos y servicios que tienen efectos directos en la seguridad del Estado. Se ha adoptado una serie de instrumentos legislativos que otorgan a todos los agentes económicos iguales derechos con respecto a las actividades económicas exteriores y protegen sus intereses tanto en el país como en el extranjero. En general, la política de comercio exterior y los regímenes arancelarios de Tayikistán crean condiciones favorables para un desarrollo fructífero del comercio con sus principales interlocutores comerciales. Teniendo en cuenta la importancia y la necesidad de la integración económica mundial y la función de la OMC en la promoción del comercio internacional global, Tayikistán atribuye gran importancia a su adhesión a la Organización. Por otra parte, su Gobierno ha tomado ya varias medidas preparatorias encaminadas a ultimar el proceso de adhesión. En particular, se ha establecido dentro del Gobierno una comisión interorganismos sobre la adhesión a la OMC que se encargará de redactar toda la documentación necesaria para las negociaciones de adhesión a la OMC. La adhesión de Tayikistán a la OMC será un paso más hacia una mayor integración del país en la comunidad económica mundial. Tayikistán espera tener el apoyo de los Miembros a lo largo del proceso de adhesión.

26. Los representantes de Turquía, Suiza, la India, Rumania, en nombre de los países parte en el ALCEC y Croacia, Estonia, Letonia y Lituania, los Estados Unidos, la República Kirguisa, Tailandia, en nombre de los países de la ASEAN Miembros, las Comunidades Europeas, Mauricio, el Pakistán, Zimbabwe, en nombre del Grupo Africano, y Honduras, en nombre del GRULAC, acogen con satisfacción la solicitud de Tayikistán de adhesión a la OMC y apoyan el establecimiento de un grupo de trabajo que examine dicha solicitud.

27. El representante de Turquía dice que la solicitud de adhesión de Tayikistán refuerza el carácter universal de la OMC. Estima que el proceso de adhesión será útil para la consolidación de Tayikistán y servirá a su población para prepararse para un futuro más próspero. La adhesión de Tayikistán contribuirá también a la paz y estabilidad de la importante región de Asia Central. Espera que Asia Central se integre plenamente en la economía mundial mediante la participación en la OMC.

28. El representante de Suiza dice que su delegación está convencida de que la solicitud de adhesión de Tayikistán constituye una clara expresión de su firme determinación de proseguir el proceso de reformas económicas ya iniciado. Espera que la realización de reformas, en armonía con las normas de la OMC, contribuya al firme desarrollo de la economía de Tayikistán. Espera asimismo que el proceso de adhesión de Tayikistán se ultime lo antes posible, en beneficio de todos.

29. El representante de la India dice que las firmes relaciones políticas y económicas entre los dos países se fortalecerán con la adhesión de Tayikistán a la OMC. Espera que este país pueda adherirse a la OMC en condiciones apropiadas que sean beneficiosas para él y también para la comunidad comercial multilateral de la OMC.

30. El representante de Rumania, hablando en nombre de los países parte en el ALCEC y Croacia, Estonia, Letonia y Lituania, dice que la solicitud de Tayikistán de adhesión a la OMC es un paso muy importante para que la OMC se convierta en una organización verdaderamente universal. El proceso de adhesión contribuirá al desarrollo de las reformas encaminadas a una economía de mercado en curso en Tayikistán, así como a la paz y estabilidad de toda la región de Asia Central.

31. La representante de los Estados Unidos dice que, en el caso de una economía que pasa del control estatal a mecanismos de reglamentación más orientados al mercado, el proceso de adhesión a la OMC puede contribuir a promover la clase de reformas económicas y comerciales ya en curso, fomentar una mayor transparencia, previsibilidad y observancia del principio de derecho en la aplicación de las medidas comerciales, reducir al mínimo los controles de los precios, promover la privatización, eliminar los contingentes y las prohibiciones en el comercio, y reducir en general el control estatal del comercio. La adopción de las disposiciones de la OMC mediante los compromisos contraídos en materia de liberalización del comercio en el proceso de adhesión podrá también promover las inversiones, fomentar la competencia y contribuir al desarrollo económico. Los esfuerzos que realice Tayikistán en el proceso de adhesión le ayudarán a integrarse más plenamente en la economía mundial. El marco resultante de su adhesión a la OMC para las relaciones comerciales con todos los demás Miembros le ayudará a establecer vínculos económicos con países de fuera de la región y constituirá un foro para el fomento y la protección de los intereses comerciales nacionales. Su delegación espera con interés las negociaciones de adhesión y espera y desea dar la bienvenida a Tayikistán como Miembro una vez concluidas dichas negociaciones.

32. El representante de la República Kirguisa dice que, dada su vecindad, las relaciones comerciales entre ambos países van en aumento. La adhesión a la OMC constituirá el marco para un desarrollo sostenible del comercio y para el crecimiento económico de Tayikistán y de la región en su conjunto.

33. El representante de Tailandia, hablando en nombre de los países de la ASEAN Miembros, dice que espera colaborar estrechamente con Tayikistán para alcanzar lo antes posible en las negociaciones de adhesión resultados mutuamente beneficiosos.

34. El representante de las Comunidades Europeas dice que su delegación comparte plenamente la evaluación de anteriores oradores con respecto a la importancia de esta solicitud de adhesión para la transición de Tayikistán.

35. El representante del Pakistán dice que su país mantiene buenas relaciones con Tayikistán, que espera se convierta a su debido tiempo en Miembro de pleno derecho de la OMC y esté en condiciones de desempeñar una función efectiva en el sistema multilateral de comercio. El creciente número de solicitudes de la condición de Miembro de la OMC refleja la confianza depositada por los países en el sistema multilateral de comercio.

36. El representante de Honduras, hablando en nombre del GRULAC, dice que espera que Tayikistán forme parte de la OMC en un próximo futuro.

37. El Consejo General toma nota de las declaraciones y expresiones de apoyo formuladas y acuerda establecer un grupo de trabajo con el mandato y la composición siguientes:

Mandato:

"Examinar la solicitud de adhesión a la Organización Mundial del Comercio de conformidad con el artículo XII presentada por el Gobierno de Tayikistán y hacer recomendaciones al Consejo General, entre las que podrá figurar un proyecto de Protocolo de Adhesión."

Composición:

Podrán formar parte del Grupo de Trabajo todos los Miembros que expresen el deseo de participar en él.

Presidente:

El Consejo General autoriza a su Presidente a designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con representantes de los Miembros y el representante de Tayikistán.

El Presidente invita al representante de Tayikistán a celebrar consultas con la Secretaría en cuanto al procedimiento que ha de seguirse, con respecto en particular a la documentación básica que ha de examinar el Grupo de Trabajo. Invita asimismo a Tayikistán, en nombre del Consejo General, a asistir en calidad de observador a las reuniones del Consejo General y, cuando proceda, a las reuniones de los demás órganos de la OMC durante el período en que el Grupo de Trabajo realice su labor.

5. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos

a) Informe del Comité (WT/BFA/53)

38. El Presidente señala a la atención del Consejo General el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, distribuido con la signatura WT/BFA/53. Al presentar el informe del Comité, el Sr. Supperamianiam (Malasia), Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, dice que el Comité se reunió el 14 de mayo de 2001 y examinó los siguientes puntos: i) diversas actualizaciones administrativas e informes de situación; ii) auditor externo: formación de un grupo de trabajo; iii) propuesta de creación de un fondo fiduciario para financiar los gastos de viaje de los delegados de los países menos adelantados a la Conferencia Ministerial de Doha; iv) contribución propuesta de un donante no gubernamental; v) esbozo del presupuesto del CCI para 2002; y vi) elección del Presidente. Desea comentar los puntos esenciales examinados por el Comité.

39. Con respecto a la participación de los representantes de los países menos adelantados en la Conferencia Ministerial de Doha, la Secretaría recordó la práctica anterior de establecer un fondo fiduciario para financiar los gastos de viaje de los delegados de los países menos adelantados en ocasión de Conferencias Ministeriales. En este contexto, el representante de Qatar informó de que su Gobierno proporcionaría alojamiento gratuito y dietas a todos los representantes de países menos adelantados que asistieran a la Conferencia Ministerial en Doha. El Comité tomó nota de que se establecería un fondo fiduciario a tal efecto y recomienda al Consejo General que inste a los donantes interesados a indicar a la Secretaría lo antes posible el nivel de apoyo financiero que están dispuestos a suministrar. A este respecto, informa de que Noruega contribuirá con 100.000 francos suizos a ese fondo fiduciario. No obstante, como las necesidades ascienden a 700.000 francos suizos aproximadamente, desea aprovechar la oportunidad para recordar a los Miembros que el tiempo pasa y pedirles, por tanto, que examinen urgentemente la cuestión con comprensión.

40. En lo que se refiere a contribuciones voluntarias de donantes no gubernamentales, una fundación sin fines de lucro con sede en Alemania, la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), había propuesto una donación en especie estimada en 115.000 francos suizos para facilitar la participación de periodistas de países en desarrollo en una serie de seminarios de dos días y medio destinados a familiarizar a esos periodistas con asuntos de actualidad en la OMC y mejorar su capacidad para escribir sobre temas relacionados con la Organización. El Comité examinó la contribución propuesta a la luz de las directrices establecidas con respecto a ese tipo de contribuciones¹ y decidió que el Director General podía aceptar la donación en cuestión.

41. En cuanto a la cuestión del auditor externo de la OMC, el Comité tomó nota de que se establecería un grupo de trabajo sobre la selección del auditor externo de la OMC para que examinara las cinco ofertas recibidas para el nombramiento de dicho auditor. Por último, el Comité fue informado de un boceto de presupuesto del Centro de Comercio Internacional para 2002.

42. El Consejo General toma nota de esa declaración, hace suya la recomendación concreta hecha por el Comité de Asuntos Presupuestarios en el párrafo 10 de su informe (documento WT/BFA/53), con lo que insta a los donantes interesados a indicar a la Secretaría lo antes posible el nivel de apoyo financiero que están dispuestos a suministrar para facilitar la participación de representantes de los países menos adelantados en la Conferencia Ministerial de Doha, y adopta el informe contenido en el documento WT/BFA/53.

6. Asistencia de observadores al cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial

a) Organizaciones intergubernamentales internacionales

43. El Presidente recuerda que en la reunión del Consejo General celebrada el 8 de mayo de 2001, señaló tres solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial presentadas por organizaciones intergubernamentales internacionales que no eran observadores en el Consejo General ni en los demás órganos de la OMC. Esas organizaciones eran las siguientes: el Organismo Árabe para el Desarrollo y las Inversiones Agrícolas (AAAID), la Organización de Consultoría Industrial del Golfo y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). En esa reunión el Consejo General acordó que, si para el 25 de mayo de 2001 la Secretaría no había recibido objeción alguna de ningún Miembro, se otorgaría a esas organizaciones la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial. La Secretaría ha recibido una objeción antes del plazo convenido en relación con la solicitud de la condición de observador presentada por la OPEP. Por consiguiente, no se ha otorgado a esa organización la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial. Como la Secretaría no ha recibido objeción alguna con respecto a las solicitudes presentadas por la Organización de Consultoría Industrial del Golfo y la AAAID, se ha otorgado a estas organizaciones la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial.

44. Desde la reunión del Consejo General celebrada el 8 de mayo de 2001, la Secretaría ha recibido tres nuevas solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial presentadas por organizaciones internacionales intergubernamentales que no fueron observadores en la Tercera Conferencia Ministerial ni son tampoco observadores en el Consejo General ni en los demás órganos de la OMC. Esas organizaciones internacionales intergubernamentales son las siguientes: la Liga de los Estados Árabes (LEA), el Fondo Monetario Árabe (FMA) y el Centro de Asesoramiento sobre el Derecho de la OMC. Los Miembros que deseen consultar las comunicaciones enviadas a la Secretaría por esas organizaciones pueden ponerse en contacto con la División de Relaciones Exteriores. Como las autoridades de Qatar han establecido la fecha límite del 31 de julio para la inscripción de los participantes en la Conferencia Ministerial,

¹ WT/L/386.

propone que, si para el 25 de julio de 2001 la Secretaría no ha recibido objeción alguna de ningún Miembro con respecto a esas solicitudes, se otorgue a esas organizaciones la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial.

45. El Consejo General así lo acuerda.²

46. La representante de Egipto expresa pesar por haberse presentado objeciones a algunas organizaciones. Su delegación hubiera preferido que se aceptara a esas organizaciones, o saber por lo menos las razones de las objeciones. El otorgamiento de la condición de observador a organizaciones internacionales intergubernamentales es una cuestión de larga data, anterior incluso a la Tercera Conferencia Ministerial, en ocasión de la cual se examinaron peticiones similares. Como los Miembros saben, Egipto, junto con un gran número de Miembros, ha manifestado constante y firmemente que las solicitudes del otorgamiento de la condición de observador en la OMC presentadas por organizaciones internacionales intergubernamentales no deben politizarse. Con respecto a la solicitud de la LEA de participar en la Conferencia Ministerial de Doha, recuerda que en la reunión del Consejo General celebrada en mayo su delegación informó de la solicitud que iba a presentar esa organización. Cuando visitó Ginebra, el Ministro de Economía y Comercio de Qatar, en su condición de representante del país huésped, planteó también la cuestión al Presidente del Consejo General y al Director General. Los Ministros de Comercio árabes, que se reunieron recientemente en El Cairo, examinaron la cuestión de la solicitud de la LEA de participar en la reunión de Doha y enviaron una carta al Director General en la que solicitaban su ayuda para obtener un resultado positivo con respecto a dicha solicitud. En esa carta los Ministros de Comercio árabes manifestaban que era especialmente oportuno que esa participación se iniciase en la Cuarta Conferencia Ministerial, que iba a celebrarse en Qatar, un país árabe. La cuestión tiene que examinarse desde la perspectiva de que será la primera Conferencia Ministerial que se celebre en un país árabe y sería inconcebible que no participara en ella la LEA. Su delegación está dispuesta a consultar con todas las partes interesadas y pide al Presidente que celebre consultas, junto con el Director General, con el fin de llegar a un consenso con respecto a la solicitud de la LEA. Su delegación estima que debe evitarse que esta solicitud se convierta en una cuestión de confrontación.

47. El Presidente indica que, con respecto a la declaración de Egipto, desea aclarar que, de las tres solicitudes recibidas, sólo se han puesto objeciones a una.

48. El representante de Qatar dice que su delegación apoya la declaración de Egipto y que la solicitud de la LEA de que se le otorgue la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial es de gran importancia para Qatar. Como país árabe y como huésped de la Conferencia, Qatar considera esencial la asistencia de la LEA a la Conferencia Ministerial. Por consiguiente, su delegación insta y anima a todos los Miembros a que acepten esa solicitud y está dispuesta a celebrar consultas con los Miembros con objeto de llegar a un consenso con respecto a esta cuestión.

49. El representante de Jordania apoya plenamente las declaraciones hechas por Egipto y Qatar. La cuestión de la participación de la LEA en calidad de observador en las reuniones de la OMC y, en particular, en la Cuarta Conferencia Ministerial, que se celebrará en un país árabe, es importante para Jordania y para todos los países árabes.

² Posteriormente a la reunión se hicieron dos objeciones al otorgamiento a la Liga de los Estados Árabes (LEA) de la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial.

50. La representante de Omán apoya las declaraciones hechas por los anteriores oradores. Como los Miembros saben, la LEA representa a 22 países árabes, de los cuales 11 son Miembros de la OMC y 5 son observadores. La imagen de la OMC no es actualmente muy buena en el mundo árabe y nunca mejorará si no se accede a la solicitud de la LEA de que se le otorgue la condición de observador en la Conferencia Ministerial de Doha. Por consiguiente, pide a los Miembros que examinen seriamente esta importante y delicada cuestión.

51. Los representantes de Bahrein y Marruecos apoyan plenamente las declaraciones hechas por los anteriores oradores.

52. El representante de la India apoya la declaración de Egipto sobre la concesión de la condición de observador a la LEA.

53. El representante de Malasia hace suya la declaración de Egipto e insta a los Miembros a que consideren con ánimo positivo la solicitud de la condición de observador presentada por la LEA.

54. El representante del Pakistán expresa el apoyo de su delegación a la solicitud de la LEA y apoya asimismo plenamente la declaración hecha por Egipto.

55. El Presidente dice que tenía el propósito de examinar más a fondo esta cuestión con el Director General -quien, desgraciadamente, no ha podido asistir a la reunión en curso- para ver si se podía resolver a satisfacción de todos y de qué manera.

56. La representante de Egipto agradece a las delegaciones su apoyo a la solicitud de la LEA de asistir a la Conferencia Ministerial de Doha. Como la fecha límite para la inscripción de los participantes en la Conferencia Ministerial es el 31 de julio, pregunta al Presidente si podría informar oportunamente a su delegación de toda objeción a esa solicitud.

57. El Presidente dice que toma nota de esa petición.

58. El representante de Indonesia dice que su país es uno de los que han apoyado el otorgamiento a la OPEP de la condición de observador en la Conferencia Ministerial. Como no se ha concedido a esa organización la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial, informa al Consejo General de que consultará a su Gobierno y se reserva el derecho de volver sobre esta cuestión más adelante.

59. El representante de Venezuela apoya la declaración de Egipto y expresa preocupación por el hecho de que no se haya otorgado a la OPEP la condición de observador en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial.

60. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

7. Elección de los Vicepresidentes del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial

61. El Presidente recuerda que en la reunión del Consejo General celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2001, los Miembros acordaron volver sobre la cuestión de la elección de los tres Vicepresidentes de la Cuarta Conferencia Ministerial más adelante para que pudieran celebrarse consultas. A este respecto, informa de que se están celebrando consultas sobre la base de una sugerencia hecha por él de nombrar un Vicepresidente de la región europea, otro de África y otro de América Latina. Se están realizando progresos, no obstante lo cual no está en condiciones de proponer nombres a los Miembros para llegar a un acuerdo en la reunión en curso. Por consiguiente, propone que el Consejo General acuerde que convoque con breve preaviso una reunión extraordinaria

del Consejo General para elegir a los Vicepresidentes antes de la siguiente reunión ordinaria, que se celebrará en octubre.

62. El representante del Japón dice que desea tener alguna información sobre las funciones de los Vicepresidentes en las Conferencias Ministeriales.

63. El Presidente dice que en anteriores Conferencias Ministeriales las funciones de los Vicepresidentes han sido presidir por turno sesiones plenarias en las que los Ministros hacían sus declaraciones habituales.

64. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y acuerda volver sobre esta cuestión en una futura reunión, una vez finalizadas las consultas.

8. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

a) Suiza - Preferencias otorgadas a Albania y a Bosnia y Herzegovina

i) *Solicitud de exención (G/C/W/257)*

65. El Presidente señala a la atención del Consejo General la solicitud presentada por Suiza de exención de sus obligaciones en el marco del párrafo 1 del artículo I del GATT de 1994 hasta el 31 de marzo de 2004 y el correspondiente proyecto de decisión (G/C/W/257).

66. El Sr. Major (Hungría), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, al informar sobre el examen por parte del Consejo de esta solicitud, dice que el Consejo acordó dar traslado del proyecto de decisión (G/C/W/257) al Consejo General para su adopción.

67. El Consejo General toma nota del informe y, de conformidad con el Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC, acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adopta el proyecto de decisión contenido en el documento G/C/W/257.³

b) Acuerdo sobre Valoración en Aduana

i) *Solicitud de exención presentada por Madagascar (G/C/W/259, G/C/W/268)*

68. El Presidente señala a la atención del Consejo General la solicitud presentada por Madagascar de exención de sus obligaciones en el marco del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 hasta el 17 de noviembre de 2003 (G/C/W/259) y el correspondiente proyecto de decisión (G/C/W/268).

69. El Sr. Major (Hungría), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, al informar sobre el examen por parte del Consejo de esta solicitud, dice que el Consejo acordó dar traslado del proyecto de decisión (G/C/W/268) al Consejo General para su adopción.

70. El Consejo General toma nota del informe y, de conformidad con el Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC, acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adopta el proyecto de decisión contenido en el documento G/C/W/268.⁴

³ La Decisión se distribuyó después con la signatura WT/L/406.

⁴ La Decisión se distribuyó después con la signatura WT/L/408.

9. Concesiones negociadas en el contexto del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías -procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las listas de concesiones

a) Proyecto de decisión (G/C/W/271)

71. El Presidente señala a la atención del Consejo General el documento G/C/W/271, en el que figura un proyecto de decisión sobre un procedimiento para introducir los cambios del SA de 2002 en las listas de concesiones que fue aprobado por el Consejo del Comercio de Mercancías el 5 de julio de 2001 y transmitido al Consejo General para su examen y adopción.

72. El Consejo General adopta el proyecto de decisión contenido en el documento G/C/W/271.⁵

10. Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico

73. El Presidente recuerda que es este un punto permanente en el orden del día del Consejo General. Recuerda también que en la reunión del Consejo General celebrada en mayo de 2001 las delegaciones mantuvieron un primer debate sustantivo sobre los informes presentados por los órganos subsidiarios al Consejo General en julio de 1999 y diciembre de 2000. En esa reunión se acordó que el Presidente pidiera a la Secretaría que elaborase una lista de las cuestiones intersectoriales identificadas por los Miembros, y siguiera celebrando consultas con ellos sobre esa lista. Los Miembros acordaron también mantener en junio un debate específico sobre el comercio electrónico para abordar las cuestiones intersectoriales. Tras la reunión del Consejo General de mayo de 2001, pidió al Sr. Stoler, Director General Adjunto, que celebrara consultas con las delegaciones sobre una lista preliminar de cuestiones intersectoriales preparada por la Secretaría y, sobre la base de las consultas informales celebradas con las delegaciones el 6 de junio de 2001, se introdujeron algunos cambios en la lista. El 15 de junio de 2001 se mantuvo un debate específico sobre las cuestiones intersectoriales identificadas por las delegaciones, bajo los auspicios del Consejo General. Según lo acordado por los Miembros en ese debate específico, la Secretaría realizó después, bajo su responsabilidad y a título informativo, un resumen de las cuestiones en él planteadas.⁶

74. El Sr. Stoler, Director General Adjunto, dice que el resumen hecho por la Secretaría de las cuestiones planteadas en el debate específico mantenido el 15 de junio de 2001 constituye una reseña imparcial y exacta de la reunión. Además de la lista de cuestiones intersectoriales, que sirvió de programa *de facto* para el debate específico⁷, los Miembros dispusieron de contribuciones presentadas por escrito antes de la reunión por los Estados miembros del MERCOSUR, Singapur, el Japón y las Comunidades Europeas. En su opinión, en el debate específico se trató de dos clases de cuestiones intersectoriales: en primer lugar, las de interés sistémico a más largo plazo, sobre las que los Miembros estimaban conveniente un estudio más detenido, y, en segundo lugar, una cuestión que parecía requerir una resolución. En la primera categoría incluye las cuestiones relacionadas con el desarrollo, las consecuencias fiscales del comercio electrónico, la relación entre comercio electrónico y formas tradicionales de comercio, las cuestiones relacionadas con los derechos de aduana, la competencia y determinadas cuestiones jurídicas. Pone en la segunda categoría la cuestión de la clasificación del contenido de ciertas transmisiones electrónicas, sobre la que piensa que los Miembros tienen que reconocer la necesidad de hallar una solución aceptable para todos ellos. Aunque la cuestión de la clasificación afecta únicamente a un número reducido de productos, en esas

⁵ Publicado después con la signatura WT/L/407.

⁶ Ese resumen se distribuyó con la signatura WT/GC/W/436.

⁷ La lista de cuestiones intersectoriales figura en el documento WT/GC/W/436.

pocas categorías de productos hay potencial para un volumen considerable de comercio y, por consiguiente, corresponde a los Miembros hallar un enfoque convenido de esta cuestión lo antes posible.

75. El Presidente agradece al Sr. Stoler, Director General Adjunto, en nombre del Consejo General, su asistencia en relación con la labor sobre el comercio electrónico. Indica que los órganos subsidiarios prosiguen sus trabajos y pide a las delegaciones que en sus declaraciones se centren en las siguientes etapas de la labor del Consejo General sobre el comercio electrónico.

76. Todos los representantes que hacen uso de la palabra dicen que el debate específico sobre las cuestiones intersectoriales mantenido bajo los auspicios del Consejo General el 15 de junio de 2001 fue útil. Los representantes del Brasil, Hungría, Singapur, Tailandia, Corea, Panamá, los Estados Unidos, Malasia, la República Eslovaca, Cuba y Venezuela agradecen a la Secretaría su resumen de las cuestiones planteadas en el debate específico.

77. El representante del Japón dice que la participación de expertos de las capitales en el debate específico sobre el comercio electrónico permitió un intercambio de opiniones sustantivo. Para facilitar el debate, el Japón presentó un documento sobre la clasificación con anterioridad a la reunión, que espera haya contribuido a una mejor comprensión de la cuestión. No obstante, el debate específico demostró la necesidad de un mayor análisis de las cuestiones intersectoriales y el Japón está actualmente estudiando medios de mantener el impulso del debate sobre dichas cuestiones. Una opción es celebrar otro debate específico antes de la Conferencia Ministerial de Doha. Por otra parte, con el fin de asegurar la continuación del debate tras la Conferencia Ministerial, el Japón propone que se establezca en Doha un nuevo foro, bajo los auspicios del Consejo General, para futuros debates sobre las cuestiones intersectoriales. No obstante, los Miembros deben seguir llevando adelante la cuestión y el Japón permanece abierto a cualquier sugerencia que pueda contribuir a ese objetivo.

78. El representante de Hong Kong, China, dice que aprecia la importancia que los Miembros atribuyen por lo general a cuestiones como las de la clasificación y el desarrollo, que son de importancia crucial para el desarrollo del comercio electrónico. Los debates hasta ahora mantenidos han reflejado el carácter complejo de algunas de las cuestiones planteadas, como la de la clasificación. Su delegación agradece las contribuciones de algunos Miembros con respecto a la clasificación y considera que se necesitan más deliberaciones sobre este tema. También se necesita un estudio a fondo e intercambios de ideas para hallar medios efectivos de promover los objetivos en materia de desarrollo. A este respecto, señala con reconocimiento la iniciativa del Comité de Comercio y Desarrollo de elaborar un programa de trabajo sobre el comercio electrónico para ayudar a identificar posibles futuras tareas que sirvan para atender las preocupaciones de los Miembros y las necesidades en materia de desarrollo. Habida cuenta de la complejidad y del carácter intersectorial de las cuestiones identificadas, Hong Kong, China, apoya el mantenimiento de nuevos debates específicos a nivel del Consejo General. Aparte de las cuestiones intersectoriales, los Miembros tienen que tratar de la situación de la moratoria de la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, ya que una pronta solución de esta cuestión contribuiría a aliviar la carga de la labor preparatoria de la Cuarta Conferencia Ministerial. Hong Kong, China, está dispuesto a considerar una prórroga de la moratoria favorable para todos los participantes en el comercio electrónico y anima a los Miembros a entablar oportunamente debates activos sobre esta cuestión.

79. El representante del Brasil dice que el debate específico ha brindado a los Miembros la oportunidad de mantener un minucioso intercambio de opiniones sobre temas importantes, como el de la clasificación. Pese a la amplitud y excelencia del debate, las deliberaciones revelaron la necesidad de examinar y aclarar más todas las cuestiones intersectoriales, especialmente la cuestión de la clasificación y temas conexos como el concepto de neutralidad tecnológica. En opinión del Brasil, debe prestarse especial atención a la clasificación, ya que el trato que pueda darse a este asunto está estrechamente vinculado con la cuestión de qué normas de la OMC deberán aplicarse a ciertos

contenidos suministrados por medios electrónicos, y tiene, por consiguiente, repercusión en la coherencia, firmeza y previsibilidad de los derechos y obligaciones de los Miembros. Otras cuestiones intersectoriales de especial interés para su delegación son las relacionadas con el desarrollo y las consecuencias fiscales del comercio electrónico. Así pues, deben continuar en el Consejo General los debates específicos sobre las cuestiones intersectoriales, que deben centrarse en la clasificación, las cuestiones relacionadas con el desarrollo y las consecuencias fiscales.

80. El representante de las Comunidades Europeas dice que el debate específico ha permitido un primer intercambio sustantivo de opiniones sobre la cuestión de la clasificación, sin perjuicio de su carácter intersectorial, que ha revelado un amplio acuerdo entre los Miembros sobre la necesidad de seguridad jurídica para los agentes económicos. Indica también que nadie ha aducido que existan productos virtuales, no obstante lo cual sigue siendo una cuestión fundamental de acceso a los mercados que los Miembros tienen que abordar. Otra cuestión importante con respecto a la labor futura es la función del Comité de Comercio y Desarrollo. Aunque para él no está del todo claro hasta qué punto es necesario que intervenga el Consejo General, en contraposición a los órganos subsidiarios, señala, en primer lugar, que los Miembros deben dejar de lado por el momento las cuestiones que no parecen ser pertinentes o estar a punto para que las aborde la OMC, por ejemplo la cuestión de la jurisdicción, y, en segundo lugar, que el Consejo General debe promover la labor del Comité de Comercio y Desarrollo, en particular la realización de un estudio sobre la repercusión del comercio electrónico en los ingresos públicos. Al evaluar la manera de seguir adelante con la labor sobre el comercio electrónico, los Miembros tienen que tener en cuenta el volumen de trabajo que representa la preparación de la Cuarta Conferencia Ministerial. Con respecto a las cuestiones sobre las que aún no existe consenso, los Miembros deben considerar hasta qué punto pueden abordarse esas cuestiones en esta etapa o, como alternativa, si se debe volver sobre ellas más adelante cuando el volumen de trabajo lo permita.

81. El representante de Hungría dice que, según lo convenido en el párrafo 1.2 del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, las cuestiones horizontales deben seguir examinándose en el Consejo General, con preferencia no paralelamente a otras reuniones de ese órgano. El debate específico ha sido útil principalmente por tres razones. En primer lugar, los Miembros han mantenido un debate sustantivo sobre la clasificación en el que se han expuesto una serie de argumentos importantes y se han planteado cuestiones pertinentes. El debate específico ha revelado que la cuestión de la clasificación es de crucial importancia y debe tener prioridad en las deliberaciones, ya que su solución influirá en una serie de cuestiones que han de abordarse en el Programa de Trabajo. En segundo lugar, todas las delegaciones están de acuerdo en que las cuestiones relacionadas con el desarrollo son de importancia fundamental en los debates sobre el comercio electrónico. En opinión de Hungría, también debe darse prioridad a esas cuestiones y es mejor abordarlas en el Comité de Comercio y Desarrollo. En tercer lugar, el intercambio de opiniones o la falta de deliberaciones sobre algunas de las cuestiones que las delegaciones han identificado como intersectoriales refuerza la convicción de Hungría de que varias de esas cuestiones intersectoriales no están comprendidas en el ámbito de aplicación de las normas de la OMC y no deben, por tanto, abordarse. Entre esas cuestiones figuran las de la jurisdicción, la competencia, las consecuencias fiscales del comercio electrónico, los contratos electrónicos y la firma electrónica.

82. El representante de Singapur dice que, aunque el debate específico ha sido útil, ha quedado sin resolver una serie de cuestiones que requieren más estudio. Con respecto a la labor futura sobre el comercio electrónico, Singapur está conforme con que se sigan manteniendo debates específicos o, como alternativa, se establezca un nuevo foro para tratar de las cuestiones intersectoriales. Dada la labor pendiente sobre la Cuarta Conferencia Ministerial, Singapur no prevé que se tenga otro debate específico antes de su celebración, pero espera que los Ministros impartan en Doha un mandato de establecimiento de un programa de trabajo, así como la prórroga de la moratoria de la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas y un conjunto de principios que han de convenir los Miembros.

83. El representante de Tailandia manifiesta que el debate específico ha brindado a los Miembros la oportunidad de mantener un primer intercambio de opiniones sobre diversas cuestiones intersectoriales y que los Miembros deben seguir centrándose en cuestiones sustantivas. Tailandia acoge también con satisfacción lo recientemente ocurrido en algunos de los órganos subsidiarios, especialmente en el Consejo del Comercio de Mercancías y el Comité de Comercio y Desarrollo. No obstante, los debates mantenidos en diversos foros han demostrado que podría haber cierta superposición entre las cuestiones planteadas en los diferentes órganos. Por consiguiente, Tailandia apoya, en principio, un programa de trabajo coherente sobre la futura labor acerca del comercio electrónico. Su delegación sigue manteniendo una posición abierta en cuanto al alcance de ese programa de trabajo y acogerá con agrado las sugerencias de otros Miembros.

84. El representante de Corea dice que en el debate específico se han realizado progresos considerables sobre la cuestión de la clasificación, así como sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo. No obstante, sigue habiendo diferentes opiniones entre los Miembros sobre la cuestión de la clasificación, lo que demuestra la necesidad de examinar más a fondo este tema. Por otra parte, es posible que también otras cuestiones intersectoriales y sectoriales importantes requieran un mayor estudio. Corea estima que la Cuarta Conferencia Ministerial deberá dar nuevo impulso a la cuestión del comercio electrónico impartiendo instrucciones concretas en cuanto a la labor futura, por ejemplo prorrogando el mandato para proseguir el programa de trabajo establecido en la Conferencia Ministerial celebrada en Ginebra en 1998. También podrían abordarse en la Conferencia Ministerial de Doha e incorporarse adecuadamente en la Declaración Ministerial otras cuestiones importantes, como la prórroga de la moratoria de la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas o la creación de capacidad en los países en desarrollo..

85. La representante de la India indica que su delegación atribuye importancia al mantenimiento de debates centrados sobre las cuestiones intersectoriales en el Consejo General y apoya la celebración de nuevos debates específicos sobre esas cuestiones. Los Miembros deben mantener el impulso generado por el debate específico celebrado el 15 de junio al promover una comprensión y apreciación más profundas de la complejidad del comercio electrónico. Todas las cuestiones intersectoriales identificadas por los Miembros deben ser objeto de nuevas deliberaciones, aunque ello no debe excluir que los Miembros añadan nuevas cuestiones a la lista a medida que avance el debate. La India estima también que tal vez no sea apropiado que los Miembros establezcan una prioridad o jerarquía entre las cuestiones intersectoriales, puesto que están intervinculadas. No obstante, como queda patente en el resumen realizado por la Secretaría de las cuestiones planteadas en el debate específico, la atención se ha centrado lógicamente en la clasificación y las cuestiones relacionadas con el desarrollo, por tener estas cuestiones repercusiones más generales sobre otras cuestiones intersectoriales. Es importante que los Miembros reconozcan que las cuestiones intersectoriales no son en sí mismas cuestiones aisladas. En el resumen de la Secretaría se destaca también el hecho de que los Miembros no pudieran llegar a conclusiones sobre las cuestiones examinadas. Por consiguiente, tal vez no sea apropiado que se excluya ninguna cuestión de los debates futuros. El Consejo General debe dar instrucciones a los órganos subsidiarios para que prosigan su labor sobre las cuestiones identificadas en el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998. En ese contexto, señala las deliberaciones mantenidas en el Comité de Comercio y Desarrollo con el fin de establecer un programa de trabajo encaminado a centrar más los debates sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo y darles mayor profundidad. Algunas delegaciones han formulado observaciones sobre propuestas relativas a la moratoria de la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas que están siendo objeto de examen por separado en el Consejo General en el contexto de los preparativos de la Cuarta Conferencia Ministerial. A este respecto, señala que en el debate específico mantenido el 15 de junio no se abordaron ese tipo de propuestas por respetar plenamente una decisión previa del Consejo General de reactivar el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y centrarse únicamente en el examen de los aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio. La India estima que en el curso de la labor futura los Miembros deberán seguir teniendo en cuenta esa decisión del Consejo General.

86. El representante de Panamá dice que su delegación apoya la declaración del Brasil, en lo que respecta especialmente a las cuestiones en las que deben centrarse ahora los Miembros habida cuenta de la labor preparatoria en curso en relación con la Conferencia Ministerial de Doha. A este respecto, los Miembros deben asegurarse de que toda cuestión que se añada al programa básico esté comprendida en el ámbito de competencia de la OMC.

87. La representante de los Estados Unidos dice que el debate específico ha puesto de relieve el hecho de que el comercio electrónico constituye una esfera en evolución que merece ser tenida en cuenta. Los Estados Unidos seguirán interviniendo activamente en estas cuestiones en la OMC. En el contexto de los preparativos de la Conferencia Ministerial de Doha, los Estados Unidos están dispuestos a examinar modos de aumentar la utilidad del Programa de Trabajo, incluso mediante el establecimiento de un grupo de estudio o algún otro grupo bajo los auspicios del Consejo General, que podría dar instrucciones a los órganos subsidiarios de proseguir su labor en determinadas esferas, según proceda.

88. El representante de Malasia manifiesta que, dada su complejidad, muchas de las cuestiones abordadas en el debate específico no han sido aún objeto de acuerdo. Entre ellas, es de importancia fundamental la cuestión de la clasificación, ya que el no llegar a un acuerdo sobre esta cuestión podría repercutir en la evaluación de la aplicabilidad de las normas de la OMC al comercio electrónico. Malasia es partidaria de celebrar por los menos otro debate específico antes de la Conferencia Ministerial de Doha, para considerar si los Miembros pueden llegar a un entendimiento común sobre algunas de las cuestiones más difíciles. Ello es necesario para garantizar que lo que se acuerde en Doha refleje efectivamente la situación real y no prejuzgue el resultado de algunas de las cuestiones pendientes, como las de la clasificación y la aplicabilidad de las normas de la OMC al comercio electrónico. El aspecto del desarrollo forma también parte integrante de la labor sobre el comercio electrónico. Aunque el Comité de Comercio y Desarrollo está elaborando un programa en relación con la labor futura sobre el comercio electrónico, los Miembros deben evaluar también si dicho Comité podrá convenir en un programa de trabajo que aumente realmente la capacidad de los países en desarrollo en esta esfera, en vez de limitarse a tener un alcance educativo y señalar las diferentes clases de cooperación técnica que podría prestarse a los países en desarrollo. Si los Miembros estiman que podría existir una laguna a este respecto, habrá que considerar la cuestión desde un punto de vista diferente.

89. El representante del Canadá señala que el debate específico sobre el comercio electrónico celebrado el 15 de junio bajo los auspicios del Consejo General ha contribuido a que los Miembros se centren en algunas de las cuestiones intersectoriales identificadas, incluida la de la clasificación. En opinión del Canadá, deben celebrarse nuevos debates específicos bajo los auspicios del Consejo General. Los Miembros deben también reflexionar sobre la manera de hallar una estructura apropiada para proseguir la labor educativa y analítica sobre las cuestiones intersectoriales. Aunque el Canadá ha sido un firme defensor del establecimiento de un grupo de estudio *ad hoc*, no de negociación, que examine las cuestiones intersectoriales y sigue apoyando esa idea, mantiene una actitud abierta en cuanto a explorar y estudiar otras alternativas que permitan a los Miembros proseguir efectivamente la labor sobre las cuestiones intersectoriales.

90. La representante de la República Eslovaca dice que las cuestiones intersectoriales relacionadas con el comercio electrónico deben seguir examinándose en el Consejo General, paralelamente a la labor realizada en los órganos subsidiarios. En Doha los Ministros deberán convenir en un mandato acerca de la labor futura sobre el comercio electrónico, y el comercio electrónico debe también formar parte del programa de una amplia ronda. En cuanto a los problemas concretos que han de examinarse en el futuro, su delegación apoya la continuación de los debates sobre la clasificación, la competencia y la seguridad jurídica para los agentes económicos. Indica también que debe prorrogarse la moratoria de la imposición de derechos de aduana a las transmisiones

electrónicas y que debe prestarse especial atención a la dimensión de desarrollo del comercio electrónico.

91. La representante de Cuba dice que su delegación es partidaria de proseguir la labor sobre el comercio electrónico en los cuatro órganos subsidiarios. No obstante, es necesario tratar de algunas cuestiones esenciales en el plano horizontal, con el fin de seguir adelante en aspectos más específicos de la labor en los órganos subsidiarios. Aunque su delegación apoya todos los temas incluidos en la lista de cuestiones intersectoriales, debe darse prioridad a las cuestiones relativas a la clasificación, la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas y las cuestiones relacionadas con el desarrollo. Las cuestiones intersectoriales deben seguir examinándose en debates especiales mantenidos en el Consejo General y, dado el apretado programa existente en la etapa preparatoria de la Conferencia Ministerial de Doha, debe proseguirse la labor después de la Conferencia Ministerial.

92. La representante de Venezuela indica que el debate específico ha sido fructífero, ya que ha permitido un examen sustantivo de las principales cuestiones intersectoriales identificadas por las delegaciones en el Consejo General. Como queda reflejado en el resumen realizado por la Secretaría de las cuestiones planteadas en el debate específico, muchas esferas importantes requieren aún aclaración y deben tenerse en cuenta en todo programa de trabajo sobre el comercio electrónico que pueda establecerse en el futuro en la OMC. Venezuela estima que en Doha los Ministros deberán decidir la manera de proceder con respecto al futuro programa de trabajo sobre el comercio electrónico. En opinión de su delegación, ese programa de trabajo podría prever la continuación de la labor analítica en los órganos subsidiarios, así como nuevos debates específicos en el Consejo General.

93. El Presidente dice que es evidente que las delegaciones han apreciado el debate específico mantenido el 15 de junio y parece haber el deseo de continuar centrándose en el comercio electrónico de manera intersectorial. Hasta la siguiente reunión del Consejo General de octubre, anima a las delegaciones a seguir examinando entre ellas, y también con él y con el Sr. Stoler, Director General Adjunto, la manera más práctica y eficiente de llevar adelante la labor futura en esta importante esfera, con inclusión de la posibilidad de celebrar otros debates específicos en algún momento, así como la vinculación con la Declaración Ministerial de Doha.

94. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y acuerda volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

11. Examen de los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC

95. El Presidente recuerda que, a raíz de una decisión adoptada por el Consejo General en la reunión celebrada los días 3 y 8 de mayo de 2000, el Sr. Rodríguez, Director General Adjunto, ha venido celebrando consultas informales con los Miembros sobre la cuestión del examen de los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC.

96. El Sr. Rodríguez, Director General Adjunto, recuerda que en la reunión celebrada por el Consejo General el 8 de mayo de 2001 informó de que intensificaría sus consultas sobre la cuestión de los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC. Desde esa reunión, ha celebrado una serie de consultas con las delegaciones interesadas, así como una reunión informal de participación abierta el 8 de junio de 2001, durante la que se examinaron elementos de un proyecto de decisión. Está muy animado por los progresos hasta ahora realizados. De hecho, muchos Miembros están dispuestos a eliminar completamente los engorrosos y largos procedimientos actualmente en vigor para la supresión del carácter reservado de los documentos y a pasar a procedimientos mucho más sencillos, que entrañarán un aumento importante

de la eficiencia y reflejarán la realidad. Se ha reconocido en general que el concepto de mantener el carácter reservado de un documento tiene defectos y no funciona en la práctica para una organización de 142 Miembros, como la OMC. Se reconoce también en general que los actuales procedimientos de supresión del carácter reservado de los documentos son innecesariamente largos y complejos. Los procedimientos propuestos implicarían que prácticamente todos los documentos oficiales de la OMC serían, como regla general, de distribución general. Un gran número de países, tanto desarrollados como en desarrollo, han instado firmemente a que se tome pronto una decisión. No obstante, a unos cuantos Miembros les plantea dificultades el nuevo enfoque sugerido. Por consiguiente, se necesita más tiempo para seguir celebrando consultas sobre los elementos de un proyecto de decisión propuestos. Tiene la impresión de que, mediante la celebración de nuevas consultas, será posible apaciguar preocupaciones subsistentes y presentar un proyecto de decisión para la adopción de medidas apropiadas en la siguiente reunión del Consejo General.

97. Todos los representantes que hacen uso de la palabra expresan su gratitud al Sr. Rodríguez, Director General Adjunto, por los esfuerzos realizados para proponer elementos de un proyecto de decisión sobre procedimientos simplificados para la supresión del carácter reservado de los documentos.

98. El representante de Bulgaria dice que su país apoya en principio la adopción de nuevas medidas para acelerar y simplificar la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC. Estima que, en aras de la transparencia, sería apropiado incluir en el acta de la reunión en curso los proyectos propuestos por el Sr. Rodríguez en las consultas informales de pequeños grupos y en la reunión de participación abierta, así como información sustantiva sobre las reacciones de las distintas delegaciones ante esos proyectos. Ello sería de interés especialmente para las delegaciones no residentes y para el público en general, que sería el principal beneficiario de que se acelerara la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC. Con respecto a esa supresión del carácter reservado de los documentos, su delegación estima que debe tratarse en el marco más amplio de la transparencia externa e interna. Por consiguiente, su delegación no puede aceptar que se trate por separado, como una cuestión aislada. Los procedimientos acelerados y simplificados de supresión del carácter reservado de los documentos deben aumentar la transparencia externa e interna de la OMC, no disminuirla o servir para sustituir una verdadera mejora de esa transparencia. Por tanto, es necesario proceder con cautela y examinar cuidadosamente los posibles efectos secundarios negativos antes de adoptar medidas para cambiar los procedimientos existentes. Si no se examinaran de antemano los posibles efectos secundarios negativos y no se adoptaran medidas efectivas para evitarlos, una decisión aparentemente simple, directa y radical de suprimir el carácter reservado de los documentos de la OMC podría resultar contraproducente y conducir a un empeoramiento, en vez de a una mejora, de la situación de transparencia en la OMC. Un aspecto que merece especial y seria consideración es la vinculación entre la transparencia externa y la transparencia interna. Una serie de delegaciones han señalado en diversas ocasiones esa vinculación y han indicado que la transparencia externa y la transparencia interna son dos caras de la misma moneda. La cuestión de la supresión del carácter reservado de los documentos es un aspecto muy importante de esa vinculación. Una supresión radical del carácter reservado de todos los documentos de la OMC podría aumentar la tendencia a presentar documentos informales en vez de documentos formales, lo que podría dar lugar, por ejemplo, a una proliferación de documentos "Job" u otros documentos no oficiales que son de disponibilidad limitada, de los que no queda constancia en los archivos, cuyo carácter reservado no se suprimirá nunca y que adolecen pues, por su propia condición o falta de ella, de una mayor carencia de transparencia. Lo peor que podría ocurrir es que la supresión inmediata del carácter reservado de los documentos pudiera aumentar la inclinación a no presentar en absoluto por adelantado documentos por escrito sino presentar propuestas de última hora. Las propuestas de última hora, elaboradas posiblemente en procesos de "sala verde" por pequeños grupos exclusivos de Miembros, constituyen una forma elocuente de extrema falta de transparencia, interna y externa. Debe tenerse en cuenta que la sociedad civil, el público en general, las ONG y los grupos de intereses y demás partes interesadas no quieren que se suprima el carácter reservado de los documentos por el simple hecho de

su supresión: necesitan transparencia para estar informados de las actividades de la OMC y poder ejercer un control democrático sobre ellas. No obstante, dado el carácter intergubernamental de la OMC, la manera apropiada de ejercer ese control democrático sobre sus actividades es mediante un proceso de consultas de los gobiernos con las partes interesadas nacionales. Si las actividades de la OMC no son suficientemente transparentes para los gobiernos, es evidente que aún lo serán menos para las partes interesadas nacionales. Por consiguiente, dado el carácter intergubernamental de la OMC, un empeoramiento de la situación en materia de transparencia interna -por ejemplo, por una proliferación de documentos no oficiales y de propuestas de última hora- tendrá también efectos negativos en la transparencia externa. Una verdadera transparencia externa es imposible sin una transparencia interna real y una manera de aumentar la transparencia externa es fortalecer la transparencia interna. Por ello, las cuestiones de transparencia, incluida la supresión del carácter reservado de los documentos, deben abordarse de manera suficientemente amplia. Por consiguiente, antes de adoptar medidas para acelerar la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC, es necesario dar primero garantías de por lo menos un grado mínimo de transparencia interna y, concretamente, excluir la posibilidad de propuestas de última hora. El examen de una cuestión en los órganos de la OMC debe iniciarse con bastante antelación a la adopción de una decisión con respecto a una propuesta formal y los proyectos de decisiones deben presentarse como documentos formales con bastante antelación a su adopción. Las medidas concretas que han de adoptarse antes de acelerar la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC, con el fin de evitar posibles efectos secundarios negativos, son las siguientes. En primer lugar, deben tomarse disposiciones para excluir la posibilidad de propuestas de última hora, por ejemplo, dar tiempo suficiente entre la presentación formal de los proyectos de decisión y su adopción. Los actuales marcos temporales establecidos en el artículo 23 del Reglamento de los Períodos de Sesiones de la Conferencia Ministerial y en el artículo 28 del Reglamento de las Reuniones del Consejo General son sólo de 12 horas. Esos marcos temporales, desde el punto de vista de la transparencia interna, son claramente insuficientes para un proceso de adopción de decisiones incluyente y, desde el punto de vista de la transparencia externa, imposibilitan un proceso de consultas con las capitales y, por consiguiente, con las partes interesadas nacionales. En la comunicación de Bulgaria distribuida con la signatura WT/GC/W/422 se proponía ya la ampliación de esos marcos temporales, con el fin de que los proyectos de decisión se distribuyeran junto con la convocatoria de la correspondiente reunión. A la luz de la propuesta de una supresión radical e inmediata del carácter reservado de todos los documentos de la OMC, tal vez sea necesario prever una ampliación aún mayor de esos marcos temporales y especificar que los proyectos de decisión deben presentarse como documentos formales de la OMC y que en la convocatoria de la reunión correspondiente debe hacerse referencia a ellos. Además, en los Reglamentos de los órganos de la OMC debe incluirse una disposición en el sentido de que el examen de cualquier cuestión en dichos órganos debe iniciarse mediante propuestas presentadas como documentos formales de la OMC con antelación al mantenimiento de deliberaciones en el órgano de que se trate. En segundo lugar, debe aumentarse la transparencia de los documentos informales de la OMC. Por regla general, los documentos "Job" no se incluyen actualmente en el sitio Web de los Miembros y, en los casos excepcionales y raros en que se incluyen, se retiran después. Los documentos "Job" no se distribuyen a las capitales. En los Reglamentos de los órganos de la OMC debe incluirse una disposición clara y explícita en el sentido de que todos los documentos informales distribuidos por conducto de la Secretaría de la OMC o para las reuniones de los órganos de la OMC (documentos "Job") deben incluirse en el sitio Web de los Miembros de la OMC y no retirarse después, y deben también enviarse a todas las capitales, incluidas las delegaciones no residentes. En tercer lugar, deben establecerse plazos para la distribución de las actas de las reuniones. Actualmente no se establecen formalmente esos plazos en los Reglamentos de los órganos de la OMC. Sin embargo, las actas son importantes tanto para la transparencia interna como para la transparencia externa, ya que a través de ellas pueden enterarse de las actividades de la OMC las delegaciones no residentes, las pequeñas delegaciones que no pueden asistir a todas las reuniones y el público en general. Desde el punto de vista de la transparencia externa, las actas son tal vez el tipo más importante de documento de la OMC, a través del cual es posible enterarse de las actividades de la Organización. No tendría sentido disponer la supresión inmediata del carácter reservado de las

actas si al mismo tiempo no se estableciera un plazo para su distribución tras la correspondiente reunión. En los Reglamentos de los órganos de la OMC debe incluirse una disposición en el sentido de que las actas de las reuniones de la OMC deben distribuirse normalmente dos semanas después de la celebración de la correspondiente reunión y, en todo caso, antes de la distribución de la convocatoria de la siguiente reunión del órgano de que se trate.

99. En conclusión, la adopción de las medidas indicadas *supra* constituiría una mejora del funcionamiento de la OMC, aun cuando se adoptaran como medidas aisladas, sin establecer la inmediata supresión del carácter reservado de todos los documentos de la OMC. Por otro lado, esa supresión radical sin haber adoptado antes esas medidas podría dar lugar a los efectos secundarios negativos ya indicados. Por consiguiente, las medidas deben adoptarse antes de tomar ninguna nueva decisión sobre la supresión inmediata del carácter reservado de los documentos. Bulgaria desea también proponer la ampliación del ámbito de las nuevas consultas sobre la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC para incluir medidas sobre los posibles efectos secundarios de la mejora de las normas al respecto.

100. La representante de los Estados Unidos dice que, a medida que la OMC crece en estatura, es de importancia crucial compartir oportunamente con el público la información sobre las actividades de la Organización. Su delegación estima que los esfuerzos realizados por el Sr. Rodríguez pueden contribuir a la simplificación de los procedimientos internos de la OMC en relación con los documentos y hacer que sean más los documentos de los que pueda disponer inmediatamente el público. Los Estados Unidos apoyan sus esfuerzos y esperan colaborar en las siguientes semanas para lograr progresos concretos.

101. El representante del Canadá dice que su delegación espera que pueda adoptarse pronto una decisión sobre estas propuestas y, a tal efecto, acoge con agrado la celebración de nuevas consultas sobre las directrices propuestas. Con respecto a las preocupaciones de Bulgaria sobre los posibles efectos negativos de esas propuestas en la elección del momento de la presentación de los documentos, estima que las ideas que se expongan y las deliberaciones que se mantengan en las consultas organizadas por el Sr. Rodríguez mitigarán de hecho esas preocupaciones. La sanción de las propuestas formuladas en esas consultas constituirá un ejemplo concreto del tipo de transparencia que debe tratar de lograr la OMC y de su importancia para mantener el apoyo del público al sistema multilateral de comercio.

102. El representante de las Comunidades Europeas indica que la Comunidad ha dejado ya constancia de ser muy partidaria de una política más abierta de distribución y supresión del carácter reservado de los documentos. Su delegación apoya plenamente los esfuerzos que realice el Sr. Rodríguez para lograr progresos con respecto a esta cuestión y confía en que se logren resultados satisfactorios en plazo breve.

103. El representante del Japón dice que su Gobierno estima que el aumento de la transparencia externa es importante para mantener el apoyo público a las actividades de la OMC. Su delegación apoya los esfuerzos del Sr. Rodríguez y espera que los Miembros lleguen muy pronto a un acuerdo sobre la base de su propuesta.

104. El representante de la India dice que su delegación ha participado en las consultas y ha tenido algunas preocupaciones con respecto al proyecto de decisión del Director General Adjunto, en relación especialmente con los documentos de la Secretaría y el plazo para la supresión del carácter reservado de las actas. Su delegación está dispuesta a seguir participando en las consultas, pero subsisten las grandes preocupaciones de la India en esas dos esferas. La India comparte la opinión de Bulgaria de que la transparencia externa y la transparencia interna no pueden separarse. Si no existe un plazo para la distribución de las actas, no será realista debatir el plazo para la supresión de su

carácter reservado una vez publicadas. Su delegación podría cambiar su posición si la Secretaría aceptara un plazo de dos semanas para la distribución de las actas, como ha sugerido Bulgaria.

105. La representante del Brasil apoya el establecimiento de un procedimiento más simplificado para la supresión del carácter reservado de los documentos. Es una cuestión, en el contexto de la transparencia externa, en la que pueden realizarse progresos. La única condición previa para la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC es que esos documentos se distribuyan entre los Gobiernos, en los tres idiomas oficiales de la Organización, antes de que se pongan a disposición del público en general. El Brasil no cree que una política de aceleración de la supresión del carácter reservado de los documentos provoque un aumento de documentos informales del tipo de los documentos "Job". Ha participado en las consultas informales sobre la supresión del carácter reservado de los documentos y le ha sorprendido saber que los documentos producidos y examinados durante las negociaciones en curso pueden ya obtenerse tan pronto como se distribuyen entre los gobiernos. Estima que esos documentos son de especial interés para algunas delegaciones y, que ella sepa, eso no ha planteado hasta ahora problemas a ninguna delegación. Por consiguiente, su delegación acoge con agrado la celebración de nuevas consultas sobre esta cuestión.

106. El representante de Colombia dice que, en opinión de su delegación, es evidente que la propuesta hecha por el Sr. Rodríguez constituye un progreso concreto y no cabe duda de que aumentaría la transparencia. Por otra parte, su delegación comparte en principio las observaciones hechas por la India y Bulgaria con respecto a la necesidad de asegurarse de que no habrá efectos contraproducentes. No obstante, como ha manifestado el Brasil, es bastante tranquilizador saber que los países han presentado sus propuestas como documentos de distribución general. Por consiguiente, no deben exagerarse los temores que puedan albergarse en cuanto a la posible presentación masiva de documentos informales.

107. El representante de Hungría dice que su delegación desearía que se logaran resultados concretos y tangibles con respecto a esta cuestión antes de la Conferencia Ministerial de Doha. Ello mejoraría considerablemente la imagen de la Organización.

108. El Presidente indica que algunos Miembros estiman que estas consultas se desarrollan bien y deben seguir adelante. Otros estiman que la Conferencia Ministerial de Doha brindará una excelente oportunidad para confirmar los compromisos de los Miembros en relación con este aspecto de transparencia. No obstante, parece que otros tienen aún algunas preocupaciones con respecto a algunos aspectos de las propuestas. Por consiguiente, el Sr. Rodríguez y él mismo celebrarán nuevas consultas sobre esta cuestión.

109. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y acuerda volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

12. Propuesta de modificación de determinadas disposiciones del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de conformidad con el artículo X del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio

a) Comunicación de Bolivia, el Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, el Ecuador, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, el Perú, Suiza, Venezuela y el Uruguay presentada al Consejo General para su examen y estudio más detenido (WT/GC/W/410 y Add.1, 2 y 3)

110. El Presidente dice que este punto figura en el orden del día a petición de la delegación del Japón, en nombre de los copatrocinadores de la propuesta.

111. El representante del Japón, hablando en nombre de los copatrocinadores de la propuesta, dice que después de la última reunión del Consejo General, celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2001, los copatrocinadores de la propuesta organizaron otra reunión de participación abierta el 8 de junio de 2001, en la que invitaron a todos los Miembros interesados a examinar la propuesta. La respuesta de los demás Miembros ha sido buena y parece haber un nivel cada vez mayor de apoyo a la propuesta. No obstante, algunos Miembros han expresado la opinión de que es preciso examinar más a fondo determinados aspectos de la propuesta antes de que puedan apoyarla. Por ello, los copatrocinadores se proponen organizar otra reunión de participación abierta el 19 de julio de 2001, para centrarse en dos cuestiones particulares planteadas por una serie de delegaciones interesadas en la propuesta: i) marcos temporales incluidos en la propuesta y ii) derecho de apelación. Paralelamente al examen de la propuesta, los copatrocinadores se proponen preparar un proyecto de Decisión Ministerial que incluirá las disposiciones transitorias necesarias para que los copatrocinadores puedan presentar la propuesta a los Ministros en la Conferencia Ministerial de Doha una vez alcanzado un consenso. Aunque varias delegaciones son partidarias de un enfoque más amplio con respecto a una modificación del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) y desean ampliar el alcance de la presente propuesta, los copatrocinadores opinan que el Presidente del Consejo General ha emprendido ya ese proceso al pedir al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias que celebre en su nombre consultas informales sobre el tema. Si bien los copatrocinadores están dispuestos a participar en otros debates, seguirán tratando de lograr consenso en torno a su propuesta.

112. Todos los representantes que hacen uso de la palabra agradecen a la delegación del Japón su informe, y agradecen también a los copatrocinadores de la propuesta las consultas celebradas sobre este tema.

113. La representante de Tailandia dice que su delegación está dispuesta a colaborar con otros Miembros para lograr una decisión ministerial en la Conferencia Ministerial de Doha, que podría ser una decisión vinculante de modificar el texto del ESD o una decisión de impartir el mandato de realizar un examen del ESD que empezara después de la Conferencia Ministerial. En vista de esas dos posibles opciones, los Miembros deben empezar a trabajar en la identificación de cuestiones prioritarias que podrían ser objeto de decisión en la Conferencia Ministerial de Doha. Entre esas cuestiones habría que incluir la "cuestión del orden de sucesión" y otras cuestiones estrechamente relacionadas. La propuesta presentada parece ser un buen punto de partida y Tailandia está dispuesta a participar en las consultas que puedan celebrarse en el futuro sobre esta cuestión.

114. La representante de los Estados Unidos dice que su delegación sigue acogiendo con agrado la oportunidad que brinda este punto del orden del día de reanudar el debate sobre las mejoras que es necesario introducir en el ESD. Los Estados Unidos esperan que en los próximos meses los Miembros puedan convenir en la introducción de cambios en el ESD que mejoren sus disposiciones sobre la aplicación de los informes de los grupos especiales y el Órgano de Apelación y aumenten la transparencia del proceso de solución de diferencias, junto con otros cambios técnicos. No obstante, los Estados Unidos estiman que la propuesta objeto de examen no va lo bastante lejos en el aumento de la transparencia del proceso de solución de diferencias ni constituye una base en estos momentos para alcanzar el consenso requerido para adoptar una modificación del ESD. Los Estados Unidos están dispuestos a examinar mejoras del mecanismo de solución de diferencias en el OSD en el momento oportuno y escucharán con interés las opiniones de otras delegaciones sobre la propuesta presentada por sus copatrocinadores.

115. El representante del Canadá insta a los Miembros a que apoyen la adopción en la Conferencia Ministerial de Doha de la propuesta presentada por el grupo de copatrocinadores. Como ha indicado el Japón, no hay desacuerdo entre los Miembros acerca de la necesidad de mejorar el actual texto del ESD sobre la cuestión del "orden de sucesión". Por otra parte, los copatrocinadores han dejado claro desde el principio que la modificación propuesta no es una oferta de "lo tomas o lo dejas". Por consiguiente, el Canadá invita a los Miembros a considerar modificaciones de la propuesta que

conduzcan a una enmienda del ESD que reúna consenso. No obstante, los Miembros deben enfocar esas modificaciones con prudencia, evitando una revisión en gran escala del ESD en el poco tiempo que queda antes de la Cuarta Conferencia Ministerial. Los Miembros deben centrarse en las dos cuestiones prioritarias identificadas por muchos de ellos y esbozadas en la declaración del Japón, es decir, la posible apelación del informe de un grupo especial establecido de conformidad con el artículo 21 *bis* del ESD, y los marcos temporales. El Canadá espera con interés examinar ambas cuestiones más a fondo en la reunión prevista para el 19 de julio de 2001.

116. El representante de las Comunidades Europeas dice que la propuesta presentada por el grupo de patrocinadores no goza de consenso en estos momentos y no es probable que pueda lograrlo para la fecha de la Conferencia Ministerial de Doha. No obstante, las Comunidades Europeas agradecen a los copatrocinadores de la propuesta que hayan dado a los Miembros la oportunidad de examinarla y están dispuestas a participar en las consultas que puedan celebrarse sobre este tema.

117. El representante de Chile dice que existe amplio acuerdo entre los Miembros en el sentido de que la propuesta objeto de examen es una contribución positiva y, aunque pueda requerir pequeños ajustes, está no obstante encaminada en la dirección correcta para llegar a una solución de los problemas con que se enfrentan los Miembros. Observa que algunos Miembros se han abstenido de sumarse al consenso con respecto a esta propuesta específica porque tienen la esperanza de obtener algo más, por lo que supeditan la solución al logro de otras ambiciones. Espera que en las siguientes semanas prevalezca una actitud más razonable que permita a los Miembros llegar a una solución y adoptar una posición final sobre esta cuestión en la Conferencia Ministerial de Doha.

118. El Presidente propone que el Consejo General tome nota de las declaraciones formuladas y vuelva sobre esta cuestión en una futura reunión.

119. El representante de Bulgaria dice que su delegación se opone a una decisión del Consejo General de volver sobre una cuestión que figura en el orden del día a petición de un grupo de países. Bulgaria opina que esa decisión no es necesaria, ya que los copatrocinadores de la propuesta pueden proponer de nuevo la inclusión de este tema en el orden del día. Bulgaria estima que la adopción de esa decisión por parte del Consejo General podría institucionalizar una propuesta concreta sobre una modificación del ESD, siendo así que en el futuro podrían presentarse otras propuestas de carácter similar.

120. El Presidente dice que él ha propuesto que se vuelva sobre esta cuestión en una futura reunión y, por consiguiente, corresponderá a los copatrocinadores de la propuesta solicitar la inclusión de ese punto en el orden del día de una futura reunión si así lo desean.

121. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y acuerda volver sobre esta cuestión en una futura reunión.

13. Trabajos del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales

a) Informe de la Presidenta

122. El Presidente recuerda que en la reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2000 el entonces Presidente del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) presentó un informe al Consejo General en el que se destacaban las dificultades con que había tropezado el Comité para cumplir su mandato. En la reunión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Consejo General tenía en el orden del día un punto sobre la situación de la labor del CACR, como consecuencia de una propuesta hecha por la India en nombre también de Australia, el Japón, Corea, Nueva Zelandia, el Pakistán y Hong Kong, China. Se acordó que se celebraran consultas sobre la propuesta hecha por la

India en nombre de los copatrocinadores de que se invitara a la Presidenta del CACR a informar al Consejo General de la situación actual de la labor del CACR.

123. La Sra. Dubois-Destrizais (Francia), Presidenta del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, dice que la situación en que se ha encontrado es un tanto difícil. Cinco meses después de su elección como Presidenta del CACR, tras presidir una reunión formal del Comité y una serie de consultas y reuniones informales, su evaluación de la situación es pesimista. Tal vez algunos Miembros consideren su informe presuntuoso, ya que viene a añadirse al importante volumen de trabajo del Consejo General en momentos en que el centro de atención son los preparativos de la Conferencia Ministerial de Doha. No obstante, cree que debe a los Miembros este informe. En primer lugar, recuerda que su evaluación está en perfecta concordancia con la de su predecesor, el Sr. Custodio, de Filipinas, quien señaló a la atención de los Miembros en la reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2000 lo que calificó de parálisis de la labor del CACR. Los Miembros conocen ya las cifras, que hablan por sí solas. Si bien se han notificado al GATT/OMC y examinado 145 acuerdos actualmente en vigor, el CACR sólo tiene 33 informes de exámenes correspondientes a acuerdos examinados antes de 1995 por los antiguos grupos de trabajo. Desde su establecimiento en 1996, el CACR ha concluido el examen fáctico de 70 acuerdos, pero no se ha finalizado ni distribuido informe alguno de esos exámenes, debido al contenido de los acuerdos y a la estrategia adoptada por la mayoría de los Miembros frente a ellos. Estima que son pocos los progresos realizados desde que sucedió a su predecesor. En segundo lugar, indica que en la reunión del Consejo General celebrada en febrero de 2001 una serie de Miembros expresaron el deseo de que el Consejo General dirigiera su atención al estancamiento en que se hallaban los trabajos del CACR, por lo que es normal que se les informe de los acontecimientos que han tenido lugar. Ha comunicado a los miembros del Comité su intención de presentar este informe en la reunión en curso y ninguno de ellos ha puesto objeciones a su decisión. No obstante, hace hincapié en que el informe lo hace a título personal y en que su contenido no se ha debatido en el CACR. Desde febrero de 2001 el CACR ha tratado de superar algunas de las dificultades modificando la presentación de los cinco modelos de informe en los que el Comité decidió centrarse con carácter prioritario. Aunque se han hecho progresos modestos a través de consultas informales, bilaterales y multilaterales, este nuevo enfoque no ha permitido a los Miembros superar las habituales divisiones dentro del Comité. Por el contrario, en algunos casos han surgido diferencias aún mayores, por lo que ha decidido no proseguir la labor sobre la base de esos cinco informes. Algunas delegaciones, con inclusión principalmente de delegaciones que no son parte en los acuerdos pertinentes, han expresado su decepción por el hecho de que el CACR no haya realizado un análisis detallado de los cinco modelos de informe. Sin embargo, no es probable que divergencias que no han podido superarse en el curso de consultas bilaterales se superen aumentando el número de participantes en el debate. En vista de esta situación, la opción más simple es que los Miembros no hagan nada. El CACR celebrará dos reuniones más en 2001, podrá enriquecerse el debate sistémico y se elegirá un nuevo Presidente. Ahora bien, hay una opción más ambiciosa. El estancamiento de la labor del Comité es un hecho lógico. Dada la importancia del sistema de solución de diferencias en la OMC, los Miembros se muestran reacios a convenir en fórmulas, análisis o conclusiones que pueda utilizar después de manera imprevista o interpretar un grupo especial de solución de diferencias, en la medida en que el sistema de solución de diferencias es el único árbitro del cumplimiento por parte de los Miembros de las normas que ellos mismos han aprobado y ratificado. Su opinión sobre esta cuestión se ha visto confirmada por las consultas celebradas por el Presidente del Consejo General en el contexto de los preparativos de la Conferencia Ministerial de Doha, en las que muchas delegaciones han reafirmado la primacía del sistema multilateral de comercio y han expresado el deseo de que la labor del CACR se examine en ese marco. Ello brindará a los Miembros la oportunidad de llevar adelante el proceso si así lo desean. Indica que tal vez haya llegado el momento de que el Comité asuma por lo menos su función de aumento de la transparencia y deja la cuestión al juicio de los Miembros. No desea en modo alguno precipitar las cosas, ya que algunos Miembros tal vez consideren que se trata de una cuestión de poca importancia si se compara con otros problemas con los que actualmente se enfrenta la OMC. No obstante, al igual que hizo su predecesor, considera su deber señalar a la atención de los Miembros la

situación reinante en el CACR. Está dispuesta a celebrar nuevas consultas en colaboración con el Presidente del Consejo General si los Miembros lo consideran apropiado.

124. Todos los representantes que hacen uso de la palabra agradecen a la Presidenta del CACR su informe sobre la situación de la labor del Comité.

125. El representante de Filipinas dice que no le sorprende la evaluación hecha por la Presidenta de la situación reinante en el CACR y comparte su pesimismo. En cinco años el CACR sólo ha publicado el informe de un examen, lo que presuntamente se ha debido a las vagas disposiciones del artículo XXIV del GATT de 1994. No obstante, en su opinión, si existiera una firme voluntad política los Miembros podrían publicar algunos de los informes. Si se pasa por alto esta situación, se corre el riesgo de erosionar la primacía de la OMC en lo que se refiere a la política en materia de comercio internacional. La mayoría de los Miembros participan en acuerdos comerciales regionales (ACR), que presentan diferencias en cuanto a alcance, normas de origen y procedimiento de solución de diferencias y que pueden estar en conflicto entre ellos o ser incompatibles con las normas multilaterales. Los Miembros pueden optar por hacer caso omiso de la situación o adoptar algún tipo de acuerdo o procedimiento provisional. La primera medida provisional que el CACR llevó a cabo fue el examen de las cuestiones sistémicas. Sin embargo, las cuestiones sistémicas se examinaron en el contexto de los intereses o vulnerabilidades de los distintos países en lo que se refiere a las normas sobre compatibilidad. Por otra parte, el intento de aclarar esas disposiciones vagas requiere mucho tiempo y, aun cuando los Miembros obtuvieran resultados satisfactorios en ese proceso, en virtud del concepto de anterioridad el acuerdo no se aplicaría a los ACR ya existentes. En el apartado c) del párrafo 5 del artículo XXIV del GATT de 1994 se establece una prescripción de información sobre el plan y el programa de cada ACR provisional. Mediante la aplicación de esta disposición los Miembros pueden influir progresivamente en la formación de los nuevos ACR, aunque las partes en esos ACR pueden siempre alegar que no se trata de acuerdos provisionales sino más bien de acuerdos ya en vigor. La tercera opción -que los países cuyo comercio se vea menoscabado por ACR recurran al procedimiento de solución de diferencias- es, en su opinión, la peor. Con respecto a las medidas provisionales que los Miembros deben adoptar a la luz de la situación actual, indica que las consultas en curso permitirán a los Miembros convenir en un firme mensaje para su adopción por los Ministros en la Conferencia Ministerial de Doha, independientemente de los intereses de los distintos países en los acuerdos de libre comercio y ACR en curso de adopción. Espera que en los preparativos de la Conferencia Ministerial de Doha los Miembros puedan llegar a un mandato más objetivo y firme con respecto al CACR, junto con algunas medidas provisionales. No obstante, al final serán necesarias una reevaluación y una reinterpretación objetivas de las disposiciones del artículo XXIV del GATT de 1994.

126. El representante del Pakistán dice que el informe de la Presidenta es objetivo, fáctico y estimulante. Su país estima que la labor del CACR no ha experimentado progreso alguno, como quedó reflejado en el informe del anterior Presidente de dicho Comité presentado al Consejo General en diciembre de 2000, en el que se decía que el CACR no había podido concluir el examen de ninguno de los acuerdos que se le habían remitido por diversas dificultades políticas y prácticas. El Pakistán tiene interés en la labor del CACR, en lo que se refiere al examen de los ACR y también desde un punto de vista sistémico. Por consiguiente, las cuestiones planteadas en el informe de la Presidenta son de gran importancia y los Miembros tienen que pensar en hallar el modo de acabar con el estancamiento de la labor del Comité. El Pakistán no puede apoyar la primera opción indicada por la Presidenta, es decir, que los Miembros no hagan nada con respecto a la labor del CACR. En opinión de su delegación, el Consejo General tiene que considerar la segunda opción. Con respecto a la cuestión de los ACR en el contexto de la Conferencia Ministerial de Doha, las delegaciones conocen ya la posición de su país. Le preocupa la proliferación de ACR, que tienden a ser intrínsecamente discriminatorios con respecto a los países que no son parte en ellos y que pueden, por tanto, marginar a los países en desarrollo no participantes. Por consiguiente, el CACR tiene que examinar los efectos de desviación del comercio de esos ACR, en lo que se refiere especialmente a los

países en desarrollo. La proliferación de ACR está debilitando el marco del sistema multilateral de comercio al crear un sistema de comercio internacional de dos niveles. Ha llegado el momento de reconocer la primacía del sistema multilateral de comercio y de asegurarse de que los ACR lo complementen, no lo suplanten. El CACR tiene el mandato de poner las normas por las que se rigen los ACR en conformidad con las normas multilaterales. Como guardián del sistema multilateral de comercio, la OMC tiene la obligación de elevar su voz en favor de la plena y fiel aplicación de los acuerdos de la Organización y de defender el multilateralismo frente al regionalismo. Por tanto, el Pakistán desea que en Doha los Ministros no sólo tomen nota de los lentos progresos realizados en el CACR sino que reafirmen también la primacía del sistema multilateral de comercio y den instrucciones claras en cuanto a la manera de hacer que el Comité cumpla más efectiva y satisfactoriamente su mandato.

127. El representante de las Comunidades Europeas señala la pertinencia del análisis hecho por la Presidenta. La Comunidad ha desempeñado una función activa en las recientes consultas con el objetivo de finalizar un primer grupo de exámenes y lamenta que no haya sido posible. Espera que los Miembros tengan mayores posibilidades de resolver los problemas sistémicos relativos a la labor del CACR en una ronda más amplia de negociaciones comerciales. Entretanto, las Comunidades Europeas estudiarán todas las posibles opciones para realizar progresos con respecto a los informes pendientes, incluidos los presentados por la actual Presidenta y el anterior Presidente del CACR.

128. El representante de Chile dice que está de acuerdo con el informe de la Presidenta, que es directo y franco. Coincide también con su conclusión de que la labor del CACR se ha visto afectada por el temor de los Miembros a llegar a resultados concretos en vista de las consecuencias jurídicas que de ello podrían derivarse y que podrían redundar en perjuicio del ejercicio de los actuales derechos en el sistema de solución de diferencias. No obstante, los Miembros están obligados a reconocer que es difícil llegar a conclusiones cuando las normas son vagas e imprecisas, tanto en el caso del artículo XXIV del GATT de 1994 como en el del artículo V del AGCS. Es hora de que los Miembros revisen esas disposiciones y las ajusten de manera que los Miembros sean plenamente conscientes de las normas que tendrán que cumplir los futuros ACR, y una nueva ronda podría brindar a los Miembros la oportunidad de realizar esa revisión. De esa manera, no sólo aumentarían los Miembros su comprensión sino que reducirían también los efectos de distorsión y desviación del comercio con respecto a los Miembros no partes en los ACR. Coincide con la Presidenta en que entretanto puede hacerse algo en cuanto al aumento de la transparencia y esto puede debatirse en el CACR tanto antes como después de la Conferencia Ministerial de Doha. Añade que son muy pocos los países que tienen recursos y capacidad para leer y analizar los ACR con objeto de evaluar plenamente sus efectos en sus propios intereses comerciales. Por ello, los Miembros tienen que enfocar estas cuestiones desde un nuevo ángulo; se necesitan más recursos humanos para lograr una mejor comprensión de los ACR. Puede constituir un instrumento para mejorar el análisis y la transparencia de los CACR. En la Conferencia Ministerial de Doha los Miembros podrían volver a examinar las actuales disciplinas. Hasta la Conferencia Ministerial, y quizás después, el CACR podría centrarse en la transparencia. Por último, como ha puesto de relieve el Pakistán, los Miembros necesitan que en Doha los Ministros den orientaciones claras sobre la primacía del sistema multilateral de comercio.

129. El representante del Uruguay dice que su delegación comparte las opiniones expresadas por la Presidenta en su informe. En opinión de su delegación, el problema está claramente relacionado con las ambigüedades de las normas existentes, tanto las del artículo XXIV del GATT de 1994 como las del Entendimiento relativo a ese Artículo negociado durante la Ronda Uruguay. A pesar de esas ambigüedades, los informes podrían haberse aprobado. No obstante, ciertos Miembros opinan que ese procedimiento no sería apropiado y consideran que es necesario aclarar las normas para poder evaluar la conformidad con ellas de los ACR objeto de examen. Por el contrario, otras delegaciones, incluida la suya, estiman que los Miembros deben analizar primero los ACR y ver si cumplen las normas, aun teniendo presentes las ambigüedades, en el supuesto de que los Miembros podrán

reexaminar la cuestión más adelante si logran negociar normas específicas. No cabe duda de que los Miembros se enfrentan con un problema sistémico en el sentido de que no pueden ponerse de acuerdo en negociar sobre la interpretación de las normas. Los Miembros no deben enzarzarse en un debate sobre multilateralismo y regionalismo, puesto que no piensa que ningún Miembro crea que el regionalismo debe prevalecer sobre el multilateralismo. De hecho, al negociar los ACR, muchos Miembros tratan de asegurarse de que sus disposiciones se basan en las normas multilaterales de la OMC. Con respecto a la manera de seguir adelante, el Uruguay opina que los Miembros deben considerar la posibilidad de cambiar el mandato del CACR, ya que el actual no ha permitido a los Miembros superar el estancamiento de la labor del Comité. El Uruguay está de acuerdo con la sugerencia de la Presidenta de que el CACR se centre por el momento en aumentar la transparencia en el marco de un mandato similar al del examen de las políticas comerciales, con arreglo al cual la Secretaría haría un análisis previo de todos los ACR en vez de hacer un examen de conformidad con el artículo XXIV del GATT de 1994 o la Cláusula de Habilitación, como se hace ahora. Ello pondría a todos los Miembros en pie de igualdad y aumentaría su comprensión del funcionamiento de esos acuerdos. Los Miembros podrían beneficiarse mutuamente y aprender unos de otros, evitando el conflicto que surge del deseo de cumplir las actuales disposiciones con respecto a llegar a una conclusión sobre la compatibilidad de los ACR con las normas de la OMC. Por otra parte, deben celebrarse consultas a nivel del Consejo General para ver cómo pueden los Miembros superar el problema que plantea la ambigüedad de las actuales normas, y los Ministros deben adoptar una decisión en Doha para aclarar las normas, como hicieron los Miembros en la Ronda Uruguay. Lo más importante es superar las dificultades con que se enfrenta el CACR y, a tal efecto, lo más apropiado es basar la cuestión de la transparencia en un mecanismo similar al del examen de las políticas comerciales.

130. El representante de Hong Kong, China, dice que su delegación ve cierto movimiento en el CACR; le complació enterarse en la última reunión del CACR de que la Secretaría estaba realizando estudios sobre los productos comprendidos en los ACR y sobre sus disposiciones transitorias, así como también sobre sus normas de origen preferenciales, estudios que deben publicarse antes de la siguiente reunión del CACR, prevista para septiembre de 2001. Su delegación espera con interés esos estudios, que constituyen un paso importante en el cumplimiento del mandato del Comité de aumentar la comprensión de los Miembros de las consecuencias sistémicas de los ACR para el sistema multilateral de comercio. Sugiere que la Secretaría podría considerar la posibilidad de celebrar un seminario educativo a principios de 2002 para acrecentar la comprensión de los Miembros de la relación existente entre los ACR y el sistema multilateral de comercio. Los Miembros podrían aprovechar los recientes estudios realizados sobre los efectos económicos de los ACR y compartir la experiencia tanto de los países que son parte en ACR como de los que no lo son. Esta idea ha sido apoyada por una serie de Miembros y el Comité podría ponerla en práctica para cumplir su mandato sobre las cuestiones sistémicas. Con respecto al examen de los ACR, la Presidenta ha señalado que el Comité no ha logrado todavía concluir ningún informe. Hong Kong, China, ha observado, sin embargo, que algunas partes en ACR han demostrado ya cierta flexibilidad. Australia y Nueva Zelanda, por lo menos, han indicado que podrían aceptar su propio informe, así como otros. Si algunas otras partes en ACR pudieran mostrar también cierta flexibilidad y abstenerse de vincular las conclusiones de diferentes ACR, los Miembros podrían realizar ciertos avances en un próximo futuro. En opinión de su delegación, cada ACR debe examinarse y concluirse según sus propios méritos y, por consiguiente, difiere de la conclusión de la Presidenta de que el estancamiento de la labor del CACR es lógico. Insta a los Miembros a que sigan tratando de concluir informes objetivamente y espera con interés el mantenimiento de nuevos debates para examinar cada proyecto de acuerdo según sus propios méritos, de manera abierta y transparente, con miras a concluir los exámenes que creen consenso. En cuanto a la manera de seguir adelante, una serie de delegaciones, incluida la suya, ha sugerido en el curso del proceso preparatorio de la Conferencia Ministerial que en Doha los Ministros podrían dar impulso a la labor del CACR y que las normas relativas a los ACR deben aclararse y reforzarse cuando proceda. Con la proliferación de los ACR, la importancia de la labor de garantizar su compatibilidad con las normas de la OMC no hará sino acrecentarse;

le satisface que otras delegaciones hayan expresado opiniones similares en la reunión en curso, así como en anteriores reuniones del Consejo General. Su delegación no puede aceptar la idea de que el mandato del CACR se limite a la transparencia.

131. El representante de Corea elogia a la Presidenta por sus esfuerzos por superar el estancamiento de la labor del CACR relativa al examen de los ACR. La actual situación del CACR es grave, ya que el estancamiento dura ya cinco años y durante ese tiempo el número de ACR ha crecido rápidamente. La conclusión de la Presidenta de que el nuevo enfoque con los cinco modelos de informe ha fracasado obliga a los Miembros a reconocer que existe una necesidad apremiante de hacer algo para superar esa situación. Se sabe ya perfectamente que el quid del problema es la falta de claridad de las disposiciones pertinentes de los acuerdos de la OMC y que las normas por las que actualmente se rigen los ACR son inadecuadas para lograr la compatibilidad de los ACR con el sistema multilateral de comercio. Si no se establecen normas claras para el examen de los ACR, será difícil que los Miembros se pongan de acuerdo en la compatibilidad de determinados ACR con los acuerdos de la OMC. Corea estima que ha llegado el momento de que todos los Miembros se esfuercen por dar al CACR normas claras para el examen de los ACR. Dada la rápida proliferación de ACR en los últimos años, los Miembros no pueden seguir ignorando la importancia de la función del CACR en el examen de los ACR. A este respecto, Corea estima que la Conferencia Ministerial de Doha brinda una excelente oportunidad de fortalecer las normas de la OMC relativas a los ACR y espera que en la Declaración Ministerial de Doha se incluya un claro mandato de negociación para remediar las actuales deficiencias de las normas de la OMC relativas a los ACR.

132. La representante de los Estados Unidos elogia a la Presidenta por su atención a los problemas del CACR. Su delegación puede comprender la razón general del pesimismo con respecto a la labor del CACR, ya que el Comité no ha podido hacer últimamente progreso alguno ni siquiera en decidir el modelo para la publicación de los informes sobre los ACR objeto de examen. No obstante, los Estados Unidos consideran que en los últimos meses la Presidenta ha encauzado al Comité hacia un enfoque un tanto prometedor. Los actuales problemas parecen derivarse de diferencias de redacción más que de diferencias generales sobre el enfoque. Los Estados Unidos estiman que los Miembros deben poder resolver esos problemas de redacción, pero un primer paso constructivo podría ser que la Secretaría preparara un texto entre corchetes para cada punto con el fin de ayudar a los Miembros a identificar con precisión los problemas.

133. El representante de Hungría, en nombre de los países parte en el ALCEC y Croacia, Estonia, Letonia y Lituania, dice que el informe de la Presidenta no es pesimista, sino más bien objetivo y realista, y está de acuerdo con su evaluación de la situación reinante en el CACR. El problema podría abordarse en un contexto más amplio, como ha sugerido la Presidenta, siempre que se resuelva la cuestión de la adopción de los informes pendientes y que se asegure a los Miembros que en cualquier mandato futuro las nuevas normas encaminadas a fortalecer o a aclarar normas existentes sólo se aplicarán a los ACR que se concluyan en el futuro. Hace hincapié en que lo que está en juego no es la primacía del sistema multilateral de comercio sino más bien la pertinencia de la OMC.

134. El representante de la India recuerda que su país, junto con otros países, presentó una propuesta en la reunión del Consejo General celebrada en febrero de 2001 en la que se solicitaba que se pidiera a la Presidenta del CACR que presentara un informe al Consejo General. Agradece a la Presidenta su informe, en el que se ha planteado una serie de cuestiones de manera directa, y observa que corresponde ahora al Consejo General prestar a la Presidenta del CACR la asistencia necesaria para llevar adelante la labor del Comité. En primer lugar, señala que, al constituir una excepción del artículo I del GATT de 1994, el artículo XXIV del GATT de 1994 es una disposición especial que debe vigilarse cuidadosamente. En opinión de la India, el problema no está relacionado con los ACR *per se*, sino más bien con el hecho de que tal vez muchos ACR no estén a la altura de las normas enunciadas en el artículo XXIV del GATT de 1994. El quid del problema es que los Miembros tienen diferentes opiniones con respecto a las normas enunciadas en el artículo XXIV. Está de acuerdo con

el Pakistán en que la primera opción mencionada por la Presidenta del CACR no es apropiada. La Presidenta debe seguir celebrando consultas y, a este respecto, coincide con Hong Kong, China, en que no resulta apropiado pensar en cambiar el actual mandato del CACR, cuya negociación llevó mucho tiempo. Una serie de delegaciones, incluida la suya, consideran que necesitan cierta asistencia para comprender las consecuencias de algunos de los ACR notificados al CACR. En su opinión, sin embargo, ello no requiere un cambio de mandato sino simplemente añadir esas cuestiones de procedimiento al mandato del CACR. Por ejemplo, se ha hecho referencia a la ayuda prestada por la Secretaría para comprender las políticas comerciales de diferentes países; podría añadirse un mecanismo similar al proceso del CACR sin variar su mandato. No está de acuerdo en que una nueva ronda resuelva todos los problemas relacionados con el artículo XXIV del GATT de 1994. Recuerda que, con anterioridad a la Conferencia Ministerial de Singapur, los Miembros pensaron que el establecimiento del CACR resolvería todos los problemas. Al emprender la labor, se mantuvo un debate sobre si los Miembros debían abordar primero las cuestiones sistémicas y proceder después al examen de los distintos acuerdos o viceversa. La realidad es que hay Miembros poderosos con importantes intereses con respecto a esa disposición y es por ese motivo por el que los Miembros se enfrentan con muchas dificultades para llegar a un consenso sobre esta cuestión. Aunque una interpretación por parte de un grupo especial o el Órgano de Apelación de un determinado ACR por conducto del mecanismo de solución de diferencias no es una opción de la que la India sea partidaria, podría constituir una solución al problema en el futuro. Con respecto a la conclusión de la Presidenta de que las delegaciones se muestran reacias a llegar a ningún acuerdo porque temen que pueda utilizarse por un grupo especial de solución de diferencias, recuerda la propuesta de la India de que el examen de la compatibilidad de los ACR se deje exclusivamente al CACR, propuesta a la que algunos Miembros pusieron objeciones. No obstante, no es una cuestión que sea necesario resuelvan los Miembros. La India pide a la Presidenta del CACR que siga celebrando consultas con las delegaciones sobre la manera en que puede hacerse avanzar la labor. Debe aprovecharse el proceso preparatorio de la Conferencia Ministerial de Doha para pedir a los Ministros que den nuevo impulso o nuevas orientaciones al CACR con el fin de que su labor sea más fructífera.

135. El representante de Turquía dice que el informe de la Presidenta es realista y exige que los Miembros se enfrenten a la realidad con respecto a la situación del CACR. Su delegación comparte el análisis y las opiniones de la Presidenta. En realidad, no hay más que dos opciones entre las que los Miembros puedan decidir y los Miembros no pueden permitirse aplazar más esa decisión. El marco más amplio de una ronda de negociaciones permitiría a los Miembros hallar la manera de superar algunos de los problemas que se plantean en el CACR.

136. El representante de Australia dice que le preocupan los efectos desfavorables de la proliferación de ACR en el sistema multilateral de comercio. Estima que el CACR tiene una función importante que desempeñar para asegurar la transparencia de los ACR y su conformidad con las disposiciones del artículo XXIV del GATT de 1994 y el artículo V del AGCS. Estas cuestiones deben mantenerse presentes en la etapa preparatoria de la Conferencia Ministerial de Doha. En este contexto, está de acuerdo con la evaluación de la Presidenta de que la efectividad del Comité se ha visto limitada por incertidumbres en cuanto a la condición jurídica de sus evaluaciones e informes. No obstante, el CACR no ha agotado todos los medios de llevar adelante sus evaluaciones y acoge con agrado la disposición de la Presidenta a seguir celebrando consultas con los Miembros sobre la manera de seguir adelante. Como han señalado otras delegaciones, en las consultas bilaterales se han hecho algunos progresos con respecto al informe del examen del acuerdo entre Australia y Nueva Zelanda, que está actualmente listo para su adopción. Como ha dicho Hong Kong, China, los estudios realizados por la Secretaría sobre la cobertura de los ACR y las normas de origen preferenciales deberán contribuir también al avance del debate sobre estas cuestiones en la siguiente reunión formal del CACR, prevista para septiembre de 2001. Por otra parte, acoge con agrado la sugerencia de Hong Kong, China, de celebrar un seminario sobre el regionalismo en 2002 y espera y desea participar en su preparación.

137. El representante del Canadá está de acuerdo en que ha habido opiniones divergentes en el CACR sobre la manera de hacer avanzar la labor del Comité y que ello ha culminado en el hecho de que no se haya finalizado ninguno de los informes sobre los exámenes de ACR realizados. El Canadá está dispuesto a seguir trabajando en el Comité con la Presidenta y los demás Miembros para tratar de hallar soluciones a este estancamiento, ya que estima que puede salirse de esta situación. Como ha dicho Australia, en los últimos meses se ha realizado cierta labor y el Canadá espera que esa labor prosiga con miras a finalizar informes de exámenes. El Canadá sigue apoyando el mandato del CACR, con inclusión no sólo de la cuestión de la transparencia sino también de la conformidad, como se establece en el artículo XXIV del GATT de 1994 y el artículo V del AGCS, que son dos importantes elementos del mandato del CACR. Con respecto a la aclaración y fortalecimiento de las actuales normas relativas a los ACR, el Canadá no es optimista en cuanto a que los Miembros puedan llegar a un consenso sobre normas más explícitas en un próximo futuro, pero no se opondrá a que se examine la cuestión. El Canadá no está convencido de que el problema del CACR sea la ambigüedad de las disposiciones de la OMC.

138. La Presidenta del CACR dice que se siente animada por el hecho de que su informe haya provocado reacciones positivas de determinadas delegaciones y reitera su determinación de seguir colaborando con los Miembros.

139. El Presidente dice que es motivo de preocupación que un importante Comité como el CACR no haya podido realizar progresos en el cumplimiento de su mandato durante un largo período de tiempo y que esa preocupación ha quedado reflejada en las declaraciones de muchas delegaciones. Agradece a la Presidenta del CACR que haya señalado esta cuestión a la atención del Consejo General. Indica que se está prestando consideración a algunos aspectos del problema en el contexto de los preparativos de la Conferencia Ministerial de Doha, por lo que tal vez sea aconsejable que los Miembros vean lo que ocurre en ese contexto antes de centrarse más en la situación en las reuniones ordinarias del Consejo General. Entretanto, el CACR, bajo la dirección de su Presidenta, debe proseguir sus esfuerzos por hacer avanzar su labor. Ha sido alentador oír decir a algunas delegaciones que estiman que se ha realizado algún progreso y que se están considerando nuevas ideas, como la organización de un seminario sobre el regionalismo. Cualquier delegación podrá señalar de nuevo la cuestión a la atención del Consejo General en cualquier momento.

140. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

14. Reorganización de la cooperación técnica de la OMC

a) Informe del Director General

141. El Director General dice que los cambios introducidos en las actividades de la Secretaría de la OMC en materia de asistencia técnica y formación se anunciaron dentro de la Secretaría el 1º de junio de 2001 y entraron en vigor el 5 de junio de 2001. En algunos casos se trata de cambios basados en programas ya existentes que se han llevado adelante con éxito, pero también comprenden nuevas iniciativas encaminadas a racionalizar las estructuras administrativas y lograr una mayor eficiencia y efectividad en la prestación de asistencia técnica a los países menos adelantados y los países en desarrollo. Los cambios son los siguientes: la actual División de Cooperación Técnica se ha reorganizado y cuenta con un nuevo Director, el Sr. Chiedu Osakwe. La nueva División ha absorbido al antiguo Grupo de Trabajo de la Secretaría sobre el Marco Integrado y las Cuestiones relativas a los PMA, como consecuencia de lo cual habrá una estructura única para la gestión de la cooperación técnica de la Secretaría de la OMC. Se ha establecido un nuevo Comité de Gestión de la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio, presidido por el Director General Adjunto Sr. Paul-Henri Ravier. Forman también parte del Comité los Directores de la División de Cooperación Técnica, la División de Desarrollo y la Auditoría de la Cooperación Técnica, así como el Director del Instituto de Formación de la OMC y un representante de la División de Administración y Servicios Generales.

Asistirán también a las reuniones del Comité representantes de las Divisiones encargadas de la asistencia técnica relacionada con el comercio en sus correspondientes esferas de competencia, así como representantes de las secretarías de otras organizaciones intergubernamentales, según proceda. El Comité supervisa las cuestiones de interés general referentes a la asistencia técnica, entre ellas la estrategia, el establecimiento de prioridades y el examen de las prioridades en materia de gastos. Rendirá informe al Director General y formulará recomendaciones de política general. A principios de este año se estableció una Auditoría de la Cooperación Técnica, bajo la dirección del Sr. Paul Rolian. La Auditoría está encargada de la supervisión y la evaluación permanentes de todas las formas de asistencia técnica prestada por la OMC. El objetivo perseguido por medio de esa función es garantizar que los recursos financieros y humanos dedicados a los programas de asistencia técnica y formación administrados por la OMC se utilicen de manera que se obtengan resultados óptimos. La antigua División de Formación se ha convertido en el Instituto de Formación de la OMC, bajo la dirección del Sr. Claude Mercier. Las actividades del Instituto van más allá de los cursos tradicionales de política comercial y abarcan asimismo la formación de instructores, una gama diversificada de cursos breves de política comercial, servicios de enseñanza a distancia y cooperación con universidades y otras instituciones. Se constituirá un Consejo que brindará asesoramiento al Instituto y ofrecerá perspectivas innovadoras en cuanto a maneras de enfocar la formación. El Consejo estará integrado por representantes de los Miembros, la Secretaría, otras organizaciones y los círculos universitarios. Hace hincapié en que el Consejo tendrá una función exclusivamente consultiva y carecerá de facultades ejecutivas o decisorias. Se está procediendo al establecimiento de un Centro de Información sobre el Comercio Internacional para facilitar una mayor participación de todos los Miembros, los observadores y otros países que deseen adherirse a la OMC mediante el aumento del acceso a la información con la utilización de tecnologías de la información. El Director del Centro es el Sr. Jean-Maurice Léger. Se prestará especial atención a las necesidades de los países Miembros y observadores menos adelantados, con más limitaciones de capacidad y sin delegación residente. Por rápido que sea, un análisis de los tipos de asistencia técnica prestada por la Secretaría de la OMC demuestra que el principal objetivo es ayudar a los Miembros a cumplir sus obligaciones jurídicas y aprovechar plenamente las oportunidades que les ofrece el sistema multilateral de comercio. Por consiguiente, la cooperación técnica, la creación de capacidad y la asistencia con respecto a la aplicación son funciones básicas de la OMC y forman parte integrante del funcionamiento efectivo del sistema. Los cambios orgánicos que ha expuesto reflejan la importancia que los Miembros atribuyen a las actividades de asistencia técnica y formación. Confía en que esos cambios ayuden a aumentar la coordinación y la coherencia dentro de la Secretaría y con los países donantes, los gobiernos beneficiarios y otros organismos internacionales. Gracias a esos cambios, los conceptos básicos de vigilancia, auditoría y evaluación quedarán firmemente establecidos en las actividades de la Secretaría relacionadas con la asistencia técnica. En un sentido más general, permitirán también que la asistencia técnica de la OMC se preste en un marco coherente de políticas. El objetivo general es lograr que en los años venideros las actividades de la Organización respondan en la mayor medida posible a las necesidades reales de los Miembros y que el dinero invertido en su prestación se utilice provechosamente de manera plenamente verificable. La financiación de la asistencia técnica con cargo al presupuesto ordinario es modesta. Hasta la fecha, el éxito de la asistencia técnica se ha debido en gran parte a las contribuciones voluntarias de distintos gobiernos, cuya generosidad agradece. Espera que los cambios anunciados permitan aumentar el volumen y la calidad de la asistencia técnica prestada y que los Miembros apoyen los esfuerzos que está realizando actualmente para que la cooperación técnica se financie de manera más estable y previsible con cargo al presupuesto ordinario de la OMC.

142. El Presidente, así como todos los representantes que hacen uso de la palabra, expresan su agradecimiento al Director General por su informe y por la introducción de esos cambios en la asistencia técnica prestada por la Secretaría.

143. El representante de la Argentina apoya los esfuerzos realizados para prestar atención a una esfera de gran importancia para la OMC, habida cuenta especialmente de que la mayoría de los Miembros son países en desarrollo o países menos adelantados. Para el funcionamiento de la OMC es esencial que se aborde de manera coherente la cuestión de la cooperación técnica y la creación de capacidad en los países en desarrollo. En su condición de Presidente de la Asociación de antiguos participantes en los Cursos de Política Comercial del GATT/OMC, agradece al Director General que haya elevado la División de Formación a Instituto de Formación. Esa decisión permitirá a los Miembros mantener el elevado nivel de esos cursos, considerablemente apreciados por todos los que asisten a ellos. Por último, como cuestión de política general, pone de relieve la conveniencia de que la cooperación y la asistencia técnicas se financien con cargo al presupuesto general de la Organización en vez de mediante contribuciones extrapresupuestarias de los Miembros.

144. El representante de Israel dice que, como antiguo Director de Formación a quien se encargó mejorar la División de Formación de su Ministerio de Asuntos Exteriores, está en condiciones de apreciar las dificultades, pero también las posibilidades, de una reorganización de ese tipo. Seguirá más de cerca la nueva estructura y examinará con las personas encargadas del Instituto de Formación de la OMC las oportunidades de mejorar los servicios prestados a los Miembros.

145. El representante de Filipinas dice que acoge con agrado las mejoras anunciadas y está interesado en los detalles específicos de esas nuevas medidas, especialmente la participación de las delegaciones interesadas en lo que se refiere a la racionalización y efectividad de los programas.

146. El representante de Kenya desea felicitar al Director General por los esfuerzos por él realizados para lograr que la cooperación técnica se convierta en una de las funciones básicas de la OMC y forme parte integrante del programa de trabajo; corresponde ahora a los Miembros ayudar al Director General para que esas actividades se realicen con cargo al presupuesto ordinario de la OMC.

147. La representante de Gabón, en nombre del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, agradece al Director General todos sus esfuerzos en favor de los países menos adelantados y los países en desarrollo. La cooperación técnica es una esfera de gran interés para su delegación, así como para la mayoría de los Miembros. En opinión de su país, la asistencia técnica debe financiarse con cargo al presupuesto ordinario de la OMC en vez de con recursos extrapresupuestarios, que pueden variar de un año a otro. Corresponde también a los países en desarrollo ser más concretos en cuanto a sus expectativas con el fin de aprovechar plenamente los esfuerzos del Director General en la esfera de la asistencia y la cooperación técnicas, especialmente en lo que se refiere a la movilización de fondos.

148. El representante del Senegal dice que la asistencia técnica es una cuestión de gran importancia para su país, ya que es gracias a esa asistencia como su país puede mejorar progresivamente su posición dentro del sistema multilateral de comercio. Acoge con agrado la iniciativa del Director General de reorganizar la cooperación técnica, que espera contribuya a mejorar la prestación de asistencia técnica. Su país ha recibido información positiva del nuevo Instituto de Formación, ya que uno de sus representantes ha participado en el último Curso de Política Comercial. Espera que mediante esa iniciativa la OMC intensifique su cooperación con otras organizaciones internacionales con objeto de contribuir mejor a la creación de capacidad en los países en desarrollo y los países menos adelantados.

149. El representante de Côte d'Ivoire dice que su país es uno de los que más se han beneficiado de la asistencia técnica y desea expresar su gratitud al Director General por sus constantes esfuerzos para que los países en desarrollo se beneficien de la cooperación técnica.

150. El representante del Paraguay dice que, en opinión de su delegación, el desarrollo no puede lograrse sin formación, de la que la cooperación técnica es un elemento vital. Así pues, su delegación agradece la reorganización anunciada por el Director General en su informe, que ayudará a los países en desarrollo a comprender y abordar mejor las cuestiones tratadas en la OMC. El Paraguay comparte la opinión de que la financiación debe ser autónoma y que la OMC debe utilizar sus propios fondos para promover la cooperación técnica.

151. El representante de Nigeria desea felicitar al Director General por los cambios introducidos en la División de Cooperación Técnica y en la División de Formación, que espera se traduzcan en una mejor prestación de asistencia técnica y servicios de formación a los países en desarrollo.

152. El representante de las Comunidades Europeas dice que los países desarrollados han querido dar a los países en desarrollo la oportunidad de hablar primero sobre este tema y que su silencio no debe interpretarse como falta de interés.

153. El Director General agradece al Sr. Ravier, Director General Adjunto, y a la Secretaría su forma de centrar la cuestión, con el objetivo de dar seguridades a los Miembros acerca de su responsabilidad con respecto a la utilización eficiente de los fondos. En cuanto al Consejo de Asesoramiento del Instituto de Formación, indica que la Secretaría no ha hecho sino empezar a estudiar lo que puede hacerse en lo que se refiere a enseñanza a distancia y otras actividades y que invitará a colaborar con ella a la OMPI, la UNCTAD, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras organizaciones internacionales que realizan ya actividades en esta esfera.

154. El Consejo General toma nota del informe y de las declaraciones formuladas.

15. Cuestiones relativas a la aplicación

a) Informe del Presidente del Comité de Normas de Origen

155. El Presidente recuerda que en su reunión extraordinaria sobre la aplicación, celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2000, el Consejo General adoptó una decisión en relación con el Acuerdo sobre Normas de Origen: "Los Miembros se comprometen a acelerar la labor restante para la armonización de las normas de origen no preferenciales a fin de completarla para la fecha del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial o, a más tardar, para el final del año 2001. El Presidente del Comité de Normas de Origen presentará bajo su responsabilidad informes periódicos al Consejo General sobre los progresos que se realicen. El primero de esos informes se presentará al Consejo en su primera reunión ordinaria de 2001, y los siguientes en cada reunión ordinaria que tenga lugar hasta la conclusión del programa de trabajo".

156. El Sr. Ahn (Corea), Presidente del Comité de Normas de Origen, al presentar su actual informe⁸, recuerda que en el primero, presentado en mayo de 2001, hizo dos observaciones: en primer lugar, que, gracias al mandato impartido por el Consejo General al Comité de Normas de Origen (CNO), el Comité estaba haciendo progresos muy apreciables con respecto al programa de trabajo en materia de armonización. En segundo lugar, los progresos logrados con respecto a ese programa no debían deslumbrarles y ocultarles la enormidad del trabajo aún por realizar.

157. En este segundo informe desea reiterar ambas observaciones. En primer lugar, los progresos realizados en el CNO quedan resumidos en las secciones 2 y 3 del informe distribuido esa misma mañana. En el cuadro que figura en la sección 2 se resumen los progresos realizados en el programa

⁸ En el Anexo I figura el texto íntegro del informe del Presidente del Comité de Normas de Origen sobre las cuestiones relativas a la aplicación.

de trabajo en materia de armonización durante los últimos años. Si bien entre septiembre de 1997 y septiembre de 2000 el CNO celebró 23 reuniones, el Comité sólo alcanzó consenso sobre 22 cuestiones, es decir, menos de una cuestión por reunión. En noviembre de 2000 el Comité llegó a un consenso sobre ocho cuestiones y el ritmo se ha ido acelerando de manera tal que en marzo de 2001 el Comité llegó a un acuerdo sobre 24 cuestiones y en mayo de 2001 sobre 42 cuestiones. Ello representa un crecimiento impresionante y la velocidad en llegar a un consenso sobre muchas de las cuestiones ha sido exponencial. Así pues, espera que si en la reunión del Comité en curso continúa ese dinamismo se realizarán muchos progresos y quizás se resuelvan 100 cuestiones.

158. En la sección 3 del segundo informe se resumen otros hechos acaecidos desde su informe de mayo. El 19 de junio de 2001 tuvo lugar un debate informal sobre las consecuencias del programa de trabajo en materia de armonización para otros acuerdos de la OMC, es decir, qué consecuencias tendrán las normas de origen, una vez convenidas, para el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Acuerdo sobre Salvaguardias y el Acuerdo Antidumping. Ese debate tuvo lugar porque algunos Miembros pensaban que si había un entendimiento previo sobre el ámbito de aplicación de las normas de origen armonizadas ello les ayudaría a ser más flexibles, aunque otros Miembros no compartían esa opinión.

159. En la sección 4 del informe se expone la enormidad de la tarea aún por realizar. Reitera que el CNO espera del Consejo General guía y apoyo con el fin de que pueda ultimarse el programa de trabajo en materia de armonización antes de que se celebre en Doha la Cuarta Conferencia Ministerial. En el párrafo 4.4 se dan ejemplos concretos de las dificultades con que se enfrenta el CNO. Si bien los Miembros están representados en el CNO por expertos que son conscientes de sus intereses nacionales, estima que todos los Miembros recuerdan que el CNO trabaja para cumplir el mandato impartido por el Consejo General y que su programa de trabajo en materia de armonización debe quedar ultimado para la fecha de la Cuarta Conferencia Ministerial. Una segunda dificultad es que el resultado de tres días de debate sobre los capítulos relativos a la maquinaria, del 9 al 11 de julio de 2001, ha sido frustrante. No pudo hacerse ningún avance significativo sobre ninguna de las cuestiones y la dificultad es fundamental.

160. El Presidente del Comité de Normas de Origen recomienda el establecimiento de una norma, que estima necesaria, en materia de umbral. Todos los Miembros están de acuerdo en que el montaje de una máquina confiere origen. Hasta un determinado umbral, el montaje es simple; pasado ese umbral, es significativo y confiere origen. No ha habido convergencia de opiniones sobre esta cuestión, que es muy importante. Algunos Miembros estiman que podría haber una norma general basada en el valor añadido. Si puede convenirse en que el 30 por ciento o el 80 por ciento confiere origen, una norma podrá dar respuesta a todas las cuestiones. Sin embargo, como algunos Miembros no pueden aceptar normas basadas en el valor añadido, estima que no se está más cerca de resolver el problema. Esto no es sino un ejemplo de los problemas que se plantean en el CNO. A menos que esas cuestiones fundamentales puedan resolverse con la guía y el apoyo del Consejo General, no se harán muchos progresos en el tiempo que queda hasta la Cuarta Conferencia Ministerial.

161. Por último, cita el párrafo 4.5 del informe: "Puede decirse de manera concluyente que el programa de trabajo en materia de armonización se halla en una etapa crucial. Si los Miembros renuevan su determinación y acuerdo con respecto a las cuestiones fundamentales, podrá continuar la solución de las cuestiones restantes y ultimarse el programa de trabajo para la fecha de la Cuarta Conferencia Ministerial. De no ser así, el resultado distará mucho de responder al mandato del Consejo General".

162. El Presidente señala el carácter sumamente sustantivo del informe, en el que el Presidente del Comité de Normas de Origen pide orientaciones sobre una serie de cuestiones importantes y complejas. Es la primera vez que los Miembros y él ven el informe, por lo que no está seguro de que

los Miembros puedan tener un debate sustantivo sobre esta importante cuestión. Por consiguiente, pide las opiniones de los Miembros sobre la manera de proceder en este asunto.

163. El representante de la India dice que su país lleva dos años y medio expresando sus opiniones acerca del Acuerdo sobre Normas de Origen. Aunque señala que el informe no se ha visto antes de la reunión, agradece al Presidente del Comité de Normas de Origen su informe, muy sustantivo y que da que pensar. Reconoce que ha tenido que venir apresuradamente de la reunión del Comité para presentarlo, pero sería conveniente que los informes se distribuyeran por lo menos la tarde anterior. De esa manera sería posible que los Miembros tuvieran alguna reacción significativa. La India reconoce que todos los Presidentes se hallan sometidos a una tremenda presión a causa del trabajo, pero espera que en el futuro los informes se presenten por lo menos el día anterior a la reunión. Aun reconociendo los enormes esfuerzos desplegados por el Presidente del CNO para llevar adelante el proceso, desea debatir unos cuantos puntos suscitados. Hablará más tarde si se suspende el debate. No obstante, añade que el mandato impartido por el Consejo General al Comité de Normas de Origen de ultimar su labor para la fecha de la Conferencia Ministerial de Doha debe, como mínimo, reiterarse.

164. La representante de Filipinas reconoce que el informe es muy sustancial. Su delegación ha intervenido a fondo en la labor del Comité de Normas de Origen y considera útil que se suspenda el debate.

165. El Presidente suspende el debate sobre el informe por ese día y lo reanuda al día siguiente.

166. Todos los representantes que hacen uso de la palabra expresan su agradecimiento por el informe del Presidente del CNO y por sus esfuerzos por superar las numerosas dificultades que plantea la labor del Comité.

167. El representante del Brasil dice que en el informe se exponen claramente los progresos que ha sido posible lograr y su país agradece a este respecto el compromiso y la dedicación del Presidente para acelerar la labor del Comité. Esa aceleración es evidente a juzgar por las cifras que figuran en el párrafo 2.2 del informe, pero también es evidente que ni siquiera esa aceleración permitirá que se cumpla el plazo establecido por el Consejo. De hecho, aun cuando se logran los objetivos establecidos por el Presidente del CNO para la reunión del Comité en curso, habría aún que enfrentarse con casi 300 cuestiones pendientes en la reunión de septiembre. El Brasil atribuye especial importancia a la conclusión del programa de trabajo en materia de armonización dentro del marco temporal establecido por el Consejo General. Ello se debe, por un lado, a la importancia de disponer de normas de origen no preferenciales armonizadas para lograr un marco más abierto y transparente para el desarrollo de las transacciones comerciales entre los Miembros. Por otro lado, el cumplimiento de ese mandato se consideraría una expresión concreta del deseo de los Miembros de abordar seriamente los problemas relativos a la aplicación planteados por una serie de delegaciones.

168. Habida cuenta de esos factores, el Brasil apoya plenamente la propuesta presentada por el Presidente del CNO, y respaldada por la delegación de la India, de que el Consejo General confirme el mandato impartido al CNO de concluir el programa de trabajo en materia de armonización para la fecha de la Cuarta Conferencia Ministerial. El Brasil sigue dispuesto a participar activa y constructivamente en los debates que se mantengan en el CNO sobre posibles métodos de trabajo que permitan lograr ese objetivo. En cuanto a la cuestión de la norma en materia de umbral, parece que el carácter muy técnico de las deliberaciones mantenidas en el CNO disuadirá al Consejo General de dar orientaciones sustantivas sobre esa cuestión. Tal vez facilitara la labor del Comité que el Consejo subrayara la importancia de atenerse a los criterios establecidos en la Parte IV del Acuerdo sobre Normas de Origen con respecto al proceso de armonización de las normas de origen. Con respecto a las consecuencias del programa de trabajo en materia de armonización mencionadas en el informe, el Brasil ha participado activamente en las consultas celebradas sobre esta cuestión. Su opinión al

respecto se basa en un supuesto fundamental: que el debate de estas cuestiones debe ir encaminado a mitigar de manera constructiva preocupaciones particulares con respecto a consecuencias de carácter específico pero no debe constituir un obstáculo innecesario a la realización de progresos, con miras a concluir el programa de trabajo en materia de armonización.

169. El representante de Colombia está de acuerdo en que se ultime la labor para la fecha de la Cuarta Conferencia Ministerial y también en que es importante elaborar normas por las que se establezca un umbral para realizar progresos en las esferas grises, en las que aún no está claro cómo se aplicaría la norma de la transformación sustancial. Colombia está también de acuerdo en la necesidad de estudiar el criterio del valor añadido como criterio alternativo y excepcional, que podría no obstante plantear dificultades administrativas.

170. Colombia estima también que hay muchas esferas y sectores en los que es importante dejar de lado posiciones de principio y mostrar más bien flexibilidad, de manera que puedan realizarse progresos para concluir el programa de trabajo en el plazo establecido. En opinión de Colombia, el ejercicio de analizar las repercusiones de las normas de origen en otros Acuerdos de la OMC es útil por cuanto que contribuye a un equilibrio satisfactorio entre las partes. Garantiza la previsibilidad y transparencia de la aplicación de los compromisos derivados de las normas de origen no preferenciales. La vinculación existente entre consumidores y productores en las transacciones comerciales no puede estar sujeta a interpretaciones y aplicaciones discrecionales que puedan inducir a error. Por consiguiente, es necesaria una absoluta claridad en la aplicación de las normas de origen armonizadas y de las disciplinas resultantes de los distintos Acuerdos de la OMC.

171. La representante de Filipinas dice que su país está de acuerdo en que la labor del CNO se ultime para la Cuarta Conferencia Ministerial, puesto que es el tercer plazo fijado para ultimar la labor sobre esta cuestión y está en juego la credibilidad de la OMC. Su país comprende las dificultades con que se enfrenta el CNO con respecto a las normas en materia de umbral o valor añadido, pero desea recordar que las normas de origen armonizadas se están elaborando para facilitar el comercio, propósito que debe tenerse presente. Es motivo de inquietud que en el informe del Presidente se establezca una distinción entre las consecuencias de las normas armonizadas ultimadas y las consecuencias de las normas propuestas para su armonización. En el artículo 9 del Acuerdo sobre Normas de Origen se dispone claramente que "las normas de origen deberán aplicarse por igual a todos los fines establecidos en el artículo 1". El Consejo General debe tenerlo en cuenta y dar al Comité las orientaciones necesarias para que se cumpla el plazo establecido, es decir, la fecha de la Conferencia Ministerial.

172. El representante de Chile expresa preocupación por el lento proceso del CNO y el alcance de las cuestiones aún pendientes, lo que podría impedir al Comité ultimar su labor para la fecha de la Cuarta Conferencia Ministerial. Observa que el acuerdo sobre determinados aspectos, como lo que constituye montaje, podría crear un círculo vicioso que requeriría un consenso con respecto a muchas normas de origen. Aparte de confirmar el mandato y darle la máxima prioridad, como merece, es también necesario ser conscientes de que en la esfera de las normas de origen no habrá nunca una solución técnica perfecta. Si bien se necesitan normas de origen que funcionen debidamente, como -por definición- en esta esfera no existe la perfección, la decisión sería siempre arbitraria. Se debe tener conciencia de ello, con el fin de que pueda mostrarse la debida flexibilidad y el Comité pueda ultimar su labor para la Conferencia de Doha. Otra opción sería que el Comité no llegara a una solución convenida sobre todos los capítulos del programa de trabajo en materia de armonización. Podrían quedar listas muchas cuestiones, que no deberían vincularse a las otras que queden pendientes. El sector de los productos, por ejemplo, podría no vincularse en modo alguno al capítulo de los metales o la maquinaria. Así pues, Chile recomienda que se considere la posibilidad de una solución o conclusión parcial, de manera que pueda llegarse a un consenso sobre los capítulos en los que haya sido posible realizar progresos y se dejen pendientes las otras cuestiones.

173. La representante del Canadá apoya la confirmación por el Consejo General del mandato del Comité. Con respecto a la determinación de una norma en materia de umbral, su país agradece que se haya señalado a la atención de los Miembros esta importante cuestión. El Canadá estima que es demasiado pronto para adoptar una decisión final definitiva. Aún no se han explorado ni agotado todas las posibles vías. Los Miembros tienen que abordar esta cuestión bilateral y plurilateralmente y examinarla detenidamente en sus capitales. Sólo tras haber agotado todas las posibles vías y no haberse llegado en el CNO a una solución posible deberá quedar sujeta esta cuestión de crítica importancia a una decisión del Consejo General.

174. El representante de la India dice que los Miembros saben la importancia que su país atribuye a la conclusión del mandato del Comité para la fecha de la Cuarta Conferencia Ministerial.

175. Como el Presidente del Comité ha señalado en su informe, se ha dado nuevo impulso a la labor en curso. Asimismo, en la petición del Presidente de guía y apoyo por parte del Consejo General queda implícito que no se ha hecho lo bastante en el Comité y que los Miembros tienen que hallar la voluntad política que permita ultimar la labor pendiente dentro del plazo establecido en el mandato. Por consiguiente, la India apoya plenamente la sugerencia del Presidente de que el Consejo General recuerde al Comité que debe realizar su mandato y que el incumplimiento por tercera vez del plazo establecido tendría graves consecuencias para la credibilidad de esta Organización y también efectos secundarios en otros trabajos. La voluntad política necesaria para resolver algunas cuestiones pendientes fundamentales citadas por el Presidente, como la de la norma sobre el montaje, tendrá una importante repercusión en la generación de consenso con respecto a muchas otras cuestiones.

176. El Presidente del Comité de Normas de Origen ha informado también de los debates mantenidos en el Comité sobre las consecuencias para otros Acuerdos de la OMC de algunas de las principales propuestas sobre normas armonizadas. La India ha examinado activamente las diversas propuestas encaminadas a que la norma finalmente convenida no altere el equilibrio alcanzado en cuanto a la complementariedad del Acuerdo sobre Normas de Origen y los demás Acuerdos pertinentes. El artículo 1 del Acuerdo sobre Normas de Origen deja muy claro que las normas de origen armonizadas se utilizarán en todos los instrumentos de política comercial no preferenciales, sin excepción. En el artículo 9 se dice explícitamente que esas normas armonizadas se aplicarán por igual a todos los fines. Por consiguiente, la sugerencia hecha en el Comité por un Miembro de que el programa de trabajo en materia de armonización avanzaría más si se llegara a un acuerdo de que puede haber cierta dicotomía en la aplicación o utilización de esas normas no tiene apoyo en las prescripciones jurídicas. La India estima que ese debate no debe obstaculizar la realización de progresos ni disminuir el impulso logrado últimamente en el programa de trabajo. No obstante, la India está dispuesta a examinar medios de aumentar la comprensión de las consecuencias de las normas propuestas con el fin de que los Miembros puedan lograr la necesaria solución a sus problemas.

177. El representante de Australia dice que su país atribuye gran importancia a la ultimación del programa de trabajo y, aunque está decepcionado por el grado de los progresos realizados en la reunión del Comité en curso, reconoce que por lo menos se han hecho más progresos. Australia apoya las recomendaciones del Presidente y, en particular, su exhortación a que se ultime el programa de trabajo en materia de armonización para la fecha de la Cuarta Conferencia Ministerial. Con el fin de cumplir ese plazo, Australia insta a las delegaciones a que se centren más en las recomendaciones del Presidente como base para llegar a un consenso sobre las cuestiones pendientes. Sugiere que se haga recaer más directamente en los países que se oponen a esas recomendaciones la obligación de exponer argumentos más convincentes en defensa de sus posiciones o ceder ante países que tienen mayores intereses económicos. Los Miembros deben atribuir la importancia apropiada a los resultados de facilitación del comercio y, en particular, a las recomendaciones del Presidente para lograr consenso.

178. El representante de los Estados Unidos dice que su país atribuye gran importancia a que se ultime la labor asignada al CNO dentro del plazo establecido en la Decisión del Consejo General. Los Estados Unidos agradecen el informe del Presidente sobre los progresos realizados hasta la fecha y, al igual que otros Miembros, señalan que se necesitan más progresos para lograr el objetivo establecido. Indudablemente, subrayar la necesidad de cumplir el plazo es un medio. No obstante, no es en modo alguno suficiente. Lo que se necesita para lograr progresos es flexibilidad por parte de las delegaciones. Los Estados Unidos han participado muy activamente en esta labor, han invertido muchos recursos en ella, han presentado propuestas, han ofrecido transacciones, han tratado de facilitar las cosas y seguirán haciéndolo. Señala que es interesante que algunas cuestiones simples les dividan. Por ejemplo, hay personas que aún no pueden convenir en si existe una transformación sustancial de las uvas al vino o de la carne cruda a la carne cocinada. El hecho de que no puedan llegar a una conclusión sobre algunas cuestiones que intuitivamente parecen fáciles de resolver revela algunas de las dificultades que tienen y la necesidad de flexibilidad por parte de las delegaciones. Así pues, el mensaje del Comité a los miembros debe ser el cumplimiento del plazo y la necesidad de flexibilidad.

179. El representante de México agradece al Presidente del Comité de Normas de Origen su informe. Su país ha participado activamente en toda la labor relativa al programa de trabajo en materia de armonización realizada tanto en el Comité Técnico de Normas de Origen de la OMA como en el Comité de Normas de Origen de la OMC, según lo establecido en los acuerdos respectivos. México seguirá participando de manera positiva y constructiva en la labor sobre las normas de origen. No ve problema alguno en apoyar la solicitud hecha por el Presidente del Comité con respecto a la confirmación del mandato con el fin de ultimar el programa de trabajo en materia de armonización. En cuanto a los demás elementos propuestos por el Presidente del CNO, se refieren esencialmente a la labor técnica y por el momento deben ser analizados por el Comité.

180. El Presidente del Comité de Normas de Origen agradece a todos los Miembros sus amables palabras y sus ideas. Con respecto a la cuestión de las consecuencias, mencionada por casi todos los oradores, dice que por el momento el Comité se centra en el propio programa de trabajo en materia de armonización. Una vez concluido éste, el CNO y el Consejo General deberán abordar otras cuestiones, como el "ejercicio de coherencia", seguido por el "ejercicio de aplicación" y a continuación las "consecuencias". Con respecto a la confirmación del mandato impartido por el Consejo General al CNO, todos los Miembros han sido unánimes en cuanto al cumplimiento del plazo establecido, es decir, la fecha de la Cuarta Conferencia Ministerial, y el CNO está también dispuesto a cumplirlo. No obstante, su informe al Consejo General se ha centrado principalmente en que, para respetar ese plazo, han de cumplirse varias condiciones. Por ejemplo, la necesidad de tener presente que las normas de origen deben facilitar el comercio más que ninguna otra cosa. En septiembre y principios de octubre se celebrará otra reunión de dos semanas del CNO. Será una oportunidad crucial para lograr un conjunto de resultados para la Cuarta Conferencia Ministerial. Los Miembros podrían estar representados en esa reunión del CNO a un nivel más elevado con el fin de que pudiera mostrarse la necesaria flexibilidad por parte de cada una de las delegaciones. Así pues, si bien aprecia plenamente el mandato del Consejo General, reitera la importancia de que las delegaciones estén representadas a un nivel más elevado porque ello sería indicativo de su resolución de lograr algo antes de Doha y facilitaría que los Miembros tuvieran el necesario margen de flexibilidad. Con respecto a la norma en materia de umbral, las opiniones no han sido tan unánimes como en otras cuestiones. Mientras que algunos Miembros sienten la necesidad de que se den directrices, otros estiman que sería demasiado complicado o que tal vez el CNO no haya agotado todas las vías a su alcance. Por consiguiente, la mejor opción en este caso sería que el Consejo General pudiera dar directrices definidas. La segunda mejor opción sería que se aconsejara a todos los Miembros representados en el CNO que tuvieran la flexibilidad necesaria para llegar a desarrollar directrices sobre normas en materia de umbral. De las consultas bilaterales mantenidas con un gran número de delegaciones ha resultado que, para poder hacer progresos con respecto al programa de trabajo en materia de armonización, el principal requisito es una convergencia de opiniones sobre la cuestión de las normas

en materia de umbral. Existe unanimidad en cuanto a la necesidad de resolver pronto esta importantísima cuestión.

181. El Presidente espera que el debate mantenido en la reunión en curso haya sido útil. Es evidente que todos los Miembros atribuyen una gran importancia a la conclusión del programa de trabajo en materia de armonización en el plazo establecido, es decir, para la fecha de la Cuarta Conferencia Ministerial. Una serie de delegaciones, aun reconociendo que se han hecho algunos progresos, han expresado preocupación por la cantidad de trabajo pendiente. El Consejo General confirma el compromiso de ultimar el programa de trabajo en materia de armonización para el plazo convenido. Ello requiere que en el CNO las delegaciones trabajen aún con mayor afán y muestren una actitud más pragmática y flexible. Varias delegaciones han atribuido también importancia al aspecto de facilitación del comercio de la labor del Comité sobre el programa de trabajo en materia de armonización, cuestión que hay que tener presente. Pide a los Miembros que den traslado del contenido de este debate a sus representantes en el Comité y se aseguren de que quede reflejado en su futura labor. A pesar de su carácter técnico, es una labor importante y merece atención de alto nivel dentro de las misiones. Pide asimismo a las delegaciones que consideren la posibilidad de que haya una representación de alto nivel en la próxima reunión de septiembre-octubre. Insta a los Miembros a mostrar mayor flexibilidad y pragmatismo con respecto a las normas en materia de "umbral", puesto que es fundamental para obtener un resultado satisfactorio. Está también el mecanismo de examen de la aplicación, sobre el que se celebrará una reunión, de la serie de reuniones extraordinarias del Consejo General, al día siguiente. Esa vía debe por lo menos quedar abierta por si el Consejo General desea seguirla.

182. El Consejo General toma nota del informe y de las declaraciones formuladas.

b) Informes del Vicepresidente del Comité de Agricultura (G/AG/9 y Corr.1, G/AG/10)

183. El Presidente señala a la atención del Consejo General el informe contenido en el documento G/AG/9 y Corr.1, sobre la cuestión de la aplicación del párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura, y el informe contenido en el documento G/AG/10, relativo a la aplicación de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

184. El Sr. Suzuki (Japón), Vicepresidente del Comité de Agricultura, dice que en los informes distribuidos con las signaturas G/AG/9 y Corr.1 y G/AG/10 figuran pormenores de las deliberaciones del Comité. Hay además una tercera cuestión relacionada con la aplicación que se examinó en el Comité de Agricultura: el Addendum de las directrices que han de darse con respecto a la administración de los contingentes arancelarios. El Comité ha recibido cinco propuestas de países desarrollados Miembros y un país en transición. Esas cinco propuestas no se han examinado en el Comité de Agricultura por no haber tenido los Miembros tiempo para estudiar los detalles. Espera que haya un debate sustancial sobre esta cuestión en la próxima reunión del Comité, prevista para septiembre. Con respecto a la aplicación del párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura, en el que se prevé la elaboración de disciplinas internacionalmente convenidas por las que se rija la concesión de créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación o programas de seguro en la esfera del comercio agropecuario, dice que se opina, en particular por parte de los países que han presentado una propuesta, que la cuestión de la elaboración de disciplinas internacionalmente convenidas sobre esas cuestiones forma en gran medida parte de la aplicación, en tanto que la eliminación del componente de subvención de los créditos a la exportación, las garantías de créditos a la exportación y los programas de seguro forma parte de la negociación. Por consiguiente, los debates tendrán lugar ahora tanto en las reuniones ordinarias del Comité de Agricultura como en las reuniones extraordinarias. En cuanto a la cuestión de elaborar disciplinas internacionalmente convenidas, considerada una cuestión de aplicación, los Miembros no han podido mantener un debate sustantivo. Ello se ha debido en parte a que esperaban que la OCDE hiciera una

contribución sustantiva a la labor, aunque los Miembros eran conscientes de que se trataba de un ejercicio de la OMC, y no aceptarían lo convenido en la OCDE. No obstante, la OCDE no ha hecho hasta la fecha ninguna contribución. Algunos Miembros esperan aún que haya novedades en esa Organización. Sin embargo, estima que tal vez no sea así. Espera que en septiembre se mantenga un debate más sustantivo sobre la base de la propuesta presentada por el MERCOSUR y algunos otros países; podría servir como una buena lista para identificar los elementos que han de ser objeto de examen en el ejercicio de elaboración de disciplinas internacionalmente convenidas.

185. En cuanto a la cuestión de la aplicación de la Decisión Ministerial sobre los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios y los países menos adelantados, el Presidente organizó una mesa redonda en la que invitó a participar al Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). La propuesta presentada por los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios y los países menos adelantados contiene tres elementos: i) mejora del acceso a la financiación; ii) ayuda alimentaria, y iii) aumento de la asistencia técnica y financiera para incrementar la capacidad de producción de alimentos en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios y los países menos adelantados. En la mesa redonda, el Vicepresidente del Comité de Agricultura abordó la primera cuestión, relacionada con la mejora del acceso a los recursos financieros. Como se dice en el informe, el FMI explicó que disponía de servicios financieros suficientes para ayudar a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios y a los países menos adelantados, pero que la ayuda sólo podía facilitarse en el contexto de la balanza de pagos. Por consiguiente, los problemas planteados por los autores de la propuesta con respecto a la necesidad a corto plazo de mejor acceso a la financiación tendrían que examinarse en ese contexto. El Banco Mundial informó de que también tenía facilidades, pero le preocupaba que la solicitud por parte de los países en desarrollo de préstamos para desarrollo rural y otras actividades conexas hubiera disminuido considerablemente en los diez últimos años. La asistencia del Banco Mundial se destinaba a objetivos a más largo plazo de aumento de la capacidad de producción de alimentos, por lo que también en este caso había dudas en cuanto a si esas facilidades eran adecuadas para atender las propuestas sobre necesidades financieras a corto plazo de que se trataba.

186. Continuará ocupándose de estas cuestiones y se propone organizar consultas informales una vez más para examinar lo antes posible la cuestión de la financiación en primer lugar y también las otras dos cuestiones relativas a la ayuda alimentaria y la cooperación técnica y financiera. Buscará un hueco conveniente para todo, convocará otra reunión informal y verá qué progresos puede realizar con respecto a estas cuestiones.

187. El representante del Brasil agradece al Vicepresidente el informe sobre los créditos a la exportación, en el que han quedado reflejadas las opiniones expresadas en la última reunión. El Brasil está satisfecho de los últimos debates mantenidos en el Comité de Agricultura sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 10. Reconoce que ha habido un buen intercambio de opiniones y observa que algunos Miembros apoyan la propuesta del MERCOSUR acerca de la negociación de disciplinas sobre los créditos a la exportación de productos agropecuarios en la OMC, que es el foro legítimo para una labor encaminada a la elaboración de disciplinas sobre los créditos a la exportación, las garantías de los créditos y los programas de seguro. Espera que se hagan progresos sobre la cuestión en el Comité de Agricultura, así como en la serie de reuniones extraordinarias. El Brasil acoge con agrado las opiniones expresadas por el Vicepresidente del Comité, especialmente cuando confirma en el párrafo 5 que hay una clara voluntad de los Miembros de llevar adelante de forma adecuada la elaboración de las disciplinas previstas en el párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo y expresa la esperanza de que ello dé lugar a un debate más específico en relación con este asunto.

188. El representante del Pakistán agradece al Vicepresidente del Comité de Agricultura su informe y dice que las consultas se han celebrado con propósito sincero y con miras a resolver la cuestión de los posibles efectos negativos de las importaciones en los países en desarrollo

importadores netos de productos alimenticios. La mesa redonda celebrada llevó al Pakistán a la conclusión de que los servicios prestados por el Banco Mundial y el FMI no eran adecuados para atender a las necesidades de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios y los países menos adelantados. Las razones, expuestas por los autores de la propuesta y las instituciones financieras internacionales, figuran en el Anexo 2 del informe contenido en el documento G/AG/10. Reitera que esos países no utilizan los servicios disponibles debido a las condiciones que acompañan a esos servicios de financiamiento compensatorio. El FMI indicó también que se estaban reforzando esas condiciones. Hasta el momento sólo un país ha utilizado esos servicios en un período de seis años y medio. Si las condiciones se refuerzan habrá aún menos posibilidades de utilizarlos. La situación no varía demasiado en el caso del Banco Mundial, debido también a las condiciones impuestas. El aspecto específico en el que se hace hincapié en el caso del servicio de financiación del Banco Mundial es que, desde el punto de vista de los países donantes, las cuestiones sociales y ambientales son auténticos problemas. Por consiguiente, los servicios de financiación van acompañados de condiciones de ese tipo. Ello constituye un problema para la mayoría de los países menos adelantados y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. En el curso de los debates el Pakistán indicó también la necesidad de una tercera ventanilla de posibilidades: el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA). El Pakistán espera que el Vicepresidente celebre nuevas consultas.

189. El Consejo General toma nota de los informes contenidos en los documentos G/AG/9 y Corr.1 y G/AG/10, y de las declaraciones formuladas.

c) Informe del Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (G/L/455)

190. El Presidente recuerda que en la reunión celebrada el 18 de octubre de 2000, el Consejo General invitó al Comité MSF a examinar los problemas que encuentran los países en desarrollo en lo que se refiere a la equivalencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias y a presentar opciones concretas sobre la manera de abordarlos. Se acordó asimismo que el Presidente del Comité MSF informara al Consejo General sobre esta cuestión. El último informe del Presidente del Comité MSF se presentó en la reunión del Consejo General del 8-9 de mayo de 2001.

191. El Sr. Ehlers (Uruguay), Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, espera que la brevedad de su informe transmita también la seriedad, minuciosidad y serenidad con que se han desarrollado los debates en el Comité. Su predecesor y él mismo informaron al Consejo General de lo ocurrido en anteriores debates. Destaca el párrafo 5 del informe (G/L/455), en el que se exponen las ideas básicas resultantes de las consultas. En segundo lugar, en el párrafo 8 se indica que el Comité dispone de un documento en el que se señalan posibles enfoques para identificar los problemas que se les plantean a los países en desarrollo en esta esfera. Esos enfoques han sido elaborados por la Secretaría y quedan reflejados en el anexo del informe. El Comité tiene también ante sí una serie de ideas expuestas por la Argentina. Esos dos documentos serán objeto de examen en el Comité en la reunión prevista para el 30 de octubre y el 1º de noviembre de 2001. El Comité recibirá con agrado las instrucciones que pueda impartir el Consejo General.

192. El Consejo General toma nota del informe contenido en el documento G/L/455 y de la declaración formulada.

d) Informe del Director General sobre las actividades de las organizaciones financieras internacionales en materia de programas relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio (WT/GC/46/Rev.1)

193. El Presidente recuerda que en la reunión extraordinaria sobre la aplicación celebrada el 18 de octubre de 2000, el Consejo General invitó al Director General a que estudiara con las organizaciones internacionales de normalización y las organizaciones intergubernamentales pertinentes los

mecanismos financieros y técnicos que pudieran contribuir a que los países en desarrollo participaran en las actividades de normalización. El Director General ha presentado ya dos informes sobre este tema en las reuniones extraordinarias del Consejo General del 15 de diciembre de 2000 y el 27 de abril de 2001.

194. El Director General recuerda que en octubre de 2000 el Consejo General le pidió que "estudie con las organizaciones internacionales de normalización y las organizaciones intergubernamentales pertinentes los mecanismos financieros y técnicos que puedan contribuir a que los países en desarrollo participen en las actividades de normalización". En diciembre de 2000 presentó al Consejo General su primer informe sobre los contactos mantenidos con las organizaciones de normalización y las organizaciones financieras (WT/GC/42). En marzo de 2001 informó de las muy provechosas reuniones que había celebrado con las organizaciones de normalización pertinentes (WT/GC/45).

195. El actual informe se refiere a los contactos mantenidos con las organizaciones intergubernamentales pertinentes que podrían prestar asistencia financiera a los países en desarrollo (WT/GC/46/Rev.1). En noviembre de 2000 el Director General pidió al Banco Mundial, al Banco Asiático de Desarrollo, al Banco Islámico de Desarrollo, al Banco Interamericano de Desarrollo y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) información sobre el tipo de asistencia técnica y financiera que prestan a los países en desarrollo para facilitar su participación en la labor de las instituciones internacionales de normalización. Preguntó también si podrían ampliar su asistencia a los países en desarrollo. A continuación se exponen los principales elementos de las respuestas recibidas.

196. El Banco Mundial ha respondido que tiene un programa de investigación y creación de capacidad en la esfera de las normas, los reglamentos técnicos y el comercio, y ofrece también apoyo a través de sus operaciones de préstamo para modernización de la infraestructura, promoción de las exportaciones e iniciativas de reforma de políticas en una serie de países en desarrollo. Estima que en el ejercicio fiscal de 1999 financió proyectos sobre infraestructura en la esfera de la normalización por un total de 419,2 millones de dólares EE.UU. En noviembre de 1999 inició una serie trienal de iniciativas sobre normas internacionales, reglamentos técnicos y política comercial. Los objetivos generales de esas iniciativas son los siguientes: i) mejor comprensión de la importancia cuantitativa de las normas y los reglamentos como obstáculos al comercio; y ii) análisis de los aspectos de política comercial de los reglamentos técnicos de los gobiernos, prestando especial atención a los países en desarrollo. Con recursos adicionales, el Banco está dispuesto a elaborar instrumentos educativos y a patrocinar seminarios de formación sobre normas internacionales y mejores prácticas en la esfera de las normas y la reforma de la reglamentación. La OMC ha colaborado con el Banco Mundial en esta esfera. Se incluirá al Banco Mundial en una reunión de alto nivel proyectada para septiembre para examinar la posibilidad de una mayor colaboración con las organizaciones de normalización pertinentes.

197. El Banco Interamericano de Desarrollo ha informado a la OMC de que ha establecido recientemente una "Facilidad para el comercio" mediante la cual los países miembros prestatarios pueden obtener una línea de crédito de hasta 5 millones de dólares EE.UU. por un procedimiento acelerado para fortalecer sus instituciones comerciales. Esos programas no han incluido aún proyectos relacionados con OTC o MSF en medida significativa, pero la facilidad es flexible y permite el apoyo a programas en esas esferas.

198. El Banco Islámico de Desarrollo viene prestando especial atención a la creación de capacidad, en relación con los Acuerdos de la OMC, en los países Miembros. A tal efecto, ha organizado diversos cursos de formación, así como talleres y seminarios sobre cuestiones específicas. Además, el Banco Islámico de Desarrollo centra sus actividades en la preparación de los países Miembros para futuras negociaciones comerciales multilaterales. Hasta la fecha, ha organizado cuatro seminarios

relacionados con los Acuerdos MSF y OTC. La Secretaría de la OMC ha participado también en algunas de esas actividades.

199. Según la información recibida del Banco Asiático de Desarrollo, su objetivo primordial es la reducción de la pobreza. Últimamente, en respuesta a la creciente demanda de sus miembros y de las organizaciones internacionales, ha empezado a prestar asistencia técnica en el sector del comercio. No obstante, no presta asistencia técnica directamente relacionada con los Acuerdos MSF y OTC.

200. Las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) están descentralizadas y se realizan en asociación con los países clientes. La información del PNUD sobre actividades de cooperación técnica tiene un grado de agregación a nivel nacional, con arreglo a categorías, lo que no permite la identificación de programas concretos relacionados con actividades en materia de MSF u OTC.

201. En conclusión, el Director General dice que ha venido realizando una labor activa para cumplir el mandato del Consejo General. Todas las organizaciones mencionadas conocen ahora perfectamente los problemas de los países en desarrollo con respecto a las actividades de normalización y están atentas a sus necesidades. Aunque los contactos mantenidos y las reuniones celebradas con las organizaciones pertinentes han sido muy útiles, el Director General reitera que la labor proseguirá. Los futuros debates deben centrarse en la mejor manera de cooperar entre las organizaciones para lograr los resultados más efectivos. Teniéndolo presente, la OMC está realizando actualmente otra reunión, a nivel de Directores Generales Adjuntos, con las organizaciones de normalización pertinentes, para promover esos esfuerzos de colaboración. Se tiene la intención de incluir al Banco Mundial en esa próxima reunión. La información que se ha recibido de las diversas instituciones financieras constituirá una valiosa contribución a esos debates. Informará al Consejo General del resultado de esa reunión.

202. El Consejo General toma nota del informe.

16. Informes de las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios (S/CSS/6, S/CSS/7)

203. El Presidente recuerda que en la reunión celebrada los días 3 y 8 de mayo de 2000, el Consejo General acordó que los informes de las reuniones de las series de reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y el Consejo del Comercio de Servicios constituyeran un punto permanente del orden del día del Consejo General durante las negociaciones objeto de mandato en cuestión.

204. El Sr. Chemchaeng, en ausencia de la Sra. Tantraporn (Tailandia), Presidenta del Comité de Agricultura, informa de que en la reunión de la serie de reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura celebrada en marzo de 2001 se adoptó el programa de trabajo de la segunda etapa de las negociaciones para proseguir el proceso de reforma de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura. Como se indica en el informe de esa reunión presentado al Consejo General (G/AG/NG/7 y Add.1), la segunda etapa de esas negociaciones consiste en "trabajos a fondo sobre todas las cuestiones y opciones relativas a la reforma de políticas expuestas en las propuestas de los Miembros, incluida una mayor elaboración según proceda".

205. La labor de la segunda etapa de las negociaciones sobre la agricultura se está llevando a cabo en reuniones informales y formales de la serie de reuniones extraordinarias sobre diversos temas, convenidos por los Miembros. En la primera de esas reuniones, una reunión extraordinaria informal celebrada los días 21 a 23 de mayo de 2001, se abordaron cuestiones y opciones con respecto a tres temas: i) administración de los contingentes arancelarios; ii) aranceles; y iii) el compartimento ámbar. Se han presentado propuestas elaboradas y otros documentos informales por parte de distintos Miembros o grupos de Miembros en cada una de esas esferas, incluida una contribución de un grupo

de países en desarrollo Miembros sobre trato especial y diferenciado. Esos documentos informales (12 en total) se han refundido después y distribuido en los tres idiomas de trabajo en un documento informal (SS(INF)AG/1) de fecha 8 de junio de 2001.

206. En la reunión informal, de la serie de reuniones extraordinarias, celebrada en mayo de 2001, a la que precedieron consultas informales, se convino también en una lista de cuestiones que se abordarían en las reuniones informales de la serie de reuniones extraordinarias programadas hasta el final del corriente año.

207. La siguiente reunión informal tendrá lugar la próxima semana y a continuación se celebrarán reuniones informales y formales de la serie de reuniones extraordinarias en la última semana de septiembre. De conformidad con las disposiciones convenidas, el Presidente presentará un informe por escrito sobre esas reuniones al Consejo General tras la reunión formal de la serie de reuniones extraordinarias que el Comité de Agricultura celebrará el 28 de septiembre de 2001.

208. El Sr. Jara (Chile), Presidente provisional de la reunión extraordinaria del Consejo del Comercio de Servicios celebrada en julio de 2001, dice que desde el último informe presentado al Consejo General el Consejo del Comercio de Servicios ha celebrado dos reuniones formales los días 14 a 17 de mayo de 2001 (S/CSS/6) y 9 a 12 de julio de 2001 (S/CSS/7). Como Presidente provisional elegido para la reunión de julio de 2001 en ausencia del Embajador Amorim (Brasil), informa sobre esta última reunión.

209. Con respecto al punto sobre la evaluación del comercio de servicios, muchas delegaciones señalaron la escasez de información estadística y los problemas metodológicos que dificultaban la realización de una evaluación cuantitativa del comercio de servicios. Varias delegaciones hicieron hincapié en que la evaluación no debía ser un ejercicio puramente teórico y en que el debate tenía que ser más centrado y concluyente. Algunas delegaciones sugirieron que su objetivo era determinar si los países en desarrollo se habían beneficiado -y, en la afirmativa, en qué medida- de la liberalización llevada a cabo por los países desarrollados en sus mercados de servicios, en consonancia con los objetivos enunciados en el artículo IV del AGCS. El Consejo pidió a la Secretaría que hiciera una compilación de todas las declaraciones formuladas y las comunicaciones presentadas con respecto al tema del comercio de servicios con el fin de tener un debate más centrado.

210. A continuación, los Miembros realizaron un segundo examen detenido de las propuestas de negociación presentadas en la serie de reuniones extraordinarias del Consejo del Comercio de Servicios y abordaron la cuestión del movimiento de personas físicas, otras cuestiones horizontales (por ejemplo, transparencia, pequeñas y medianas empresas, clasificación, y exenciones de la obligación de trato NMF) y los siguientes sectores de servicios: servicios prestados a las empresas, servicios de comunicaciones, servicios de construcción y servicios de distribución. Las delegaciones de Nueva Zelanda, los países del MERCOSUR, Colombia, el Japón, Australia, el Brasil, México y los Estados Unidos presentaron nuevas propuestas. El debate fue muy sustantivo y se hicieron varias observaciones con respecto a determinados elementos de las propuestas. Varios Miembros habían presentado sus preguntas con antelación a la reunión y se instó a que lo hicieran más. La Secretaría recibió instrucciones de elaborar una nota sobre la aplicación de las pruebas de necesidades económicas, sobre la base de la información disponible en las listas de los Miembros y de la labor realizada por otras organizaciones intergubernamentales. Los Miembros acordaron también, en principio, que después de la Cuarta Conferencia Ministerial se celebrara un simposio sobre el movimiento de personas físicas.

211. En octubre de 2001 se abordarán las propuestas de negociación sobre los servicios de enseñanza, los servicios relacionados con la energía, los servicios relacionados con el medio ambiente, los servicios financieros, los servicios de esparcimiento, los servicios de turismo y los servicios de transporte. Se decidió que las cuestiones horizontales objeto de examen seguirían

figurando en el orden del día de la serie de reuniones extraordinarias en octubre y que podrían también presentarse nuevas propuestas sobre sectores cuyo examen no estaba previsto. La cuestión de las modalidades en relación con el trato de la liberalización autónoma se abordó en una reunión de la serie de reuniones extraordinarias dedicada expresamente a ese tema que se celebró el 12 de julio de 2001 y que se estructuró en torno a una lista anotada de cuestiones elaborada por la Secretaría (JOB(01)65). Los Miembros mantuvieron extensas deliberaciones sobre las cuestiones que figuraban en ella; varias delegaciones señalaron la necesidad de que el debate fuera menos teórico y más operativo. Se acordó que, para facilitar el debate también a nivel político, la Secretaría elaborara una breve nota en la que se expusieran las opiniones generales que iban surgiendo sobre cada una de las diferentes cuestiones objeto de examen. Los Miembros volverán sobre los puntos permanentes del orden del día en octubre del corriente año.

212. El representante del Brasil, refiriéndose al párrafo 6 del informe contenido en el documento S/CSS/7, dice que su país no tiene en principio problema alguno con respecto a la idea de celebrar un simposio después de la Cuarta Conferencia Ministerial sobre cuestiones relacionadas con el movimiento de personas físicas (modo 4). No obstante, sería preferible esperar hasta que se hubieran examinado en la reunión de octubre todas las propuestas sobre los sectores restantes antes de adoptar una decisión sobre esta cuestión. Ello garantizaría un trato o atención similar a esferas de negociación distintas de la del modo 4 que han sido también objeto de propuestas de distintos Miembros, incluidos países en desarrollo.

213. El Consejo General toma nota de los informes contenidos en los documentos S/CSS/6 y S/CSS/7 y de las declaraciones formuladas y acuerda volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión ordinaria.

17. India - Declaración sobre la información relativa a diferentes Acuerdos de la OMC facilitada a otras organizaciones intergubernamentales internacionales e incluida en el sitio Web de la OMC por la Secretaría

214. El representante de la India, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", dice que desea referirse a determinadas comunicaciones entre la Secretaría de la OMC y otras organizaciones internacionales y a notas de antecedentes, comunicaciones e informaciones difundidas por la Secretaría de la OMC en el sitio Web de la Organización. Con respecto a esas dos categorías de comunicaciones, sus observaciones se refieren únicamente a las que contienen explicaciones o preguntas y respuestas relacionadas con uno o varios de los Acuerdos de la OMC. En lo que se refiere a la primera categoría de comunicaciones, señala que los Miembros de la OMC en su conjunto no reciben información alguna sobre ellas. Hay razones para creer que la Secretaría de la OMC ha enviado en los últimos tiempos ciertas comunicaciones a otras organizaciones internacionales o a sus secretarías sobre temas abarcados por algunos de los Acuerdos de la OMC. No debería haber dificultad alguna para que la Secretaría compartiera esas comunicaciones con los Miembros de la OMC. Por ejemplo, las comunicaciones, de haberlas, entre la División de los ADPIC de la Secretaría de la OMC y la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre cuestiones relativas al Acuerdo sobre los ADPIC podrían facilitarse al Consejo de los ADPIC, y las comunicaciones, de haberlas, entre la División de Acceso a los Mercados de la Secretaría de la OMC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en Bruselas podrían facilitarse también al Comité de Acceso a los Mercados.

215. Con respecto a la segunda categoría de comunicaciones, como notas de antecedentes, informaciones, etc. difundidas por la Secretaría de la OMC en el sitio Web de la Organización, podría servir de ayuda a los Miembros que se les facilitaran versiones impresas de esos documentos por conducto de "documentos de la serie de información". Ese enfoque sería útil para las delegaciones que carecen de recursos y para las que descargar documentos del sitio Web de la OMC no es siempre fácil. Sería también útil que en la información que aparece en el sitio Web de la OMC se indicara su

fuelle dentro de la Secretaría de la OMC. A veces hay cierta confusión sobre si determinada información ha sido distribuida por la División que se ocupa del tema o por la División de Relaciones con los Medios de Comunicación, y eso podría evitarse. La India no ve problema alguno en que la Secretaría de la OMC mantenga correspondencia con otras organizaciones internacionales o incluya información en el sitio Web de la Organización. Lo único que pide es que, cuando esas comunicaciones se refieran a elementos relativos a la explicación de un acuerdo, se faciliten ejemplares de las mismas a los Miembros en su conjunto. La Secretaría de la OMC tiene que asegurarse de que no se arroga, ni siquiera involuntariamente, la facultad de dar interpretaciones jurídicas con respecto a ninguna disposición de ningún Acuerdo de la OMC. La India pide una mayor transparencia, con respecto a los Miembros de la OMC, de las comunicaciones de la Secretaría relativas a disposiciones de los diversos Acuerdos de la OMC. Esa transparencia asegurará una mayor aceptabilidad, así como una mayor responsabilidad. Confía en que el Director General se muestre sensible a las preocupaciones expresadas por la India y responda positivamente a sus sugerencias.

216. El Presidente propone que se señale esta cuestión a la atención del Director General para su consideración.

217. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

18. Suiza - Exposición sobre las modificaciones introducidas en su esquema SGP en favor de los países menos adelantados

218. El representante de Suiza, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", informa a los Miembros de los cambios recientemente introducidos en el Sistema General de Preferencias Arancelarias (SGP) de Suiza. Este sistema fue ya objeto de una importante revisión en 1997, en virtud de la cual se eliminaron por completo los derechos de aduana aplicados a los productos industriales originarios de países menos adelantados (PMA). Lo mismo se hizo con respecto a la mayoría de los productos agropecuarios. En respuesta a peticiones de países en desarrollo y con el fin de contribuir a la integración de los PMA en el comercio internacional, el Gobierno de Suiza aprobó el 27 de junio de 2001 una propuesta encaminada a eliminar progresivamente los derechos de aduana que afectan a un reducido número de productos agropecuarios procedentes de PMA que aún no se admitían con franquicia arancelaria. Como consecuencia de esa operación, todos los productos procedentes de PMA entrarán en Suiza libres de derechos y contingentes. Esta revisión del esquema SGP de Suiza está en consonancia con las iniciativas adoptadas por otros Miembros, como las Comunidades Europeas y Noruega. Los PMA se beneficiarán en una primera etapa, es decir, a partir del 1º de enero de 2002, de una reducción media del 30 por ciento del arancel normal con respecto a todos sus productos agropecuarios que no gozaban aún de preferencias arancelarias. A partir del 1º de abril de 2004 esos niveles arancelarios se reducirán de nuevo en otro 30 por ciento. El Parlamento decidirá en 2005 la fecha de la última etapa de aplicación. Se notificarán a los órganos pertinentes de la OMC los pormenores de los últimos cambios introducidos en el esquema SGP de Suiza.

219. El Consejo General toma nota de esa declaración.

19. Director General - Declaración sobre determinados aspectos de los preparativos logísticos para la Cuarta Conferencia Ministerial

220. El Director General, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", señala a la atención de los Miembros los enormes problemas con que se enfrenta la OMC con respecto al número de habitaciones disponibles en Doha. Recuerda que el Gobierno de Qatar se comprometió a facilitar 4.400 habitaciones para la Conferencia. Los Miembros aceptaron esa oferta y en todas las reuniones que ha tenido con funcionarios de Qatar éstos le han dado seguridades con respecto a ese compromiso. Ahora bien, todos los Miembros tienen la obligación de apoyar al país huésped, ya que

hizo su oferta sobre la base de un determinado número de habitaciones y está haciendo honor a su compromiso. Teniendo en cuenta el número de habitaciones en que los Miembros han convenido para la Conferencia, es necesario ejercer la mayor moderación posible a la hora de decidir el tamaño de sus delegaciones. La Secretaría hará lo mismo. Por consiguiente, pide a los Miembros que muestren moderación. Añade que los Miembros convinieron en la asistencia a la Conferencia de otras categorías clave, como los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales, cuyo alojamiento debe también resolverse dentro del número de habitaciones convenido. Con respecto a las delegaciones oficiales, indica que el plazo para que los Miembros devuelvan sus formularios de inscripción y proporcionen información sobre sus delegaciones vence el 31 de julio. Ese plazo fue decidido con objeto de dar a Qatar tiempo suficiente para llevar a cabo los trámites apropiados. Los formularios de inscripción figuraban entre el material informativo enviado a las delegaciones hace algún tiempo. Es esencial que se proporcione la información solicitada a su debido tiempo. En caso de que los Miembros no puedan facilitar toda la información para la fecha límite fijada, es de suma importancia que para finales de mes proporcionen por lo menos a la Secretaría de la OMC alguna indicación del tamaño de su delegación. Pide a los Miembros que den a conocer el nombre del coordinador de su delegación a la oficina del Sr. Jacques Chabert, director del Equipo de Trabajo Logístico de la Secretaría. Los Miembros no deben excluir la posibilidad de que se celebren debates para decidir medios más radicales de conseguir el equilibrio adecuado.

221. Con respecto a las organizaciones no gubernamentales, el Director General dice que en la reunión celebrada el 8 de mayo el Consejo General acordó procedimientos específicos para la inscripción y asistencia de las ONG a la Conferencia de Doha. Esos procedimientos se distribuyeron inmediatamente después de esa reunión, para información de los Miembros, en el documento WT/MIN(01)INF/3. Se pusieron también en el sitio Web de la OMC para informar a las ONG interesadas de la manera de inscribirse para la Conferencia. La OMC ha difundido también la información en su Boletín periódico para las ONG y mediante otras actividades. Sabe igualmente que muchos gobiernos de países Miembros han distribuido la información a las ONG en sus respectivos países. Algunas de las ONG más importantes han desempeñado también una función activa a este respecto. En lo que se refiere a los plazos convenidos, ha vencido ya el del 2 de julio que tenían las ONG para presentar su solicitud de inscripción, por lo que no se tramitará ninguna solicitud más. Las solicitudes recibidas antes de la fecha límite están ahora siendo examinadas y, con el fin de que la Secretaría, el país huésped y las ONG tengan tiempo suficiente para prepararse para la Conferencia, se ha pedido a la Secretaría que prepare una lista de las organizaciones que cumplen los requisitos para inscribirse (con arreglo a los criterios acordados) y distribuya esa lista a los Miembros de la OMC, para su información. Inmediatamente después, se informará a las ONG sobre otras disposiciones relativas a su asistencia y se les enviarán formularios de inscripción. Las ONG deberán rellenar y devolver los formularios para el 17 de septiembre a más tardar. La confirmación de la inscripción será enviada a las ONG a partir del 1º de octubre. Al decidir los procedimientos para la inscripción y asistencia de las ONG a la Conferencia de Doha, el Consejo General observó que, según el número de ONG que desearan asistir, no podía excluirse que tuvieran que imponerse determinados límites. Resulta ya evidente que el número de ONG que desean asistir es considerable y la OMC tendrá que insistir en algunos límites. Al mismo tiempo, sin embargo, la OMC sigue esperando que los Miembros envíen información clara con respecto a sus necesidades en materia de alojamiento. Teniendo en cuenta esos factores, y con el acuerdo de los Miembros, se propone proceder de la siguiente manera. La lista de las ONG que cumplen los requisitos para inscribirse se distribuirá, para información de los Miembros, el viernes 3 de agosto. A continuación, se informará a las ONG, el viernes 10 de agosto, y se les dará un poco más de un mes para que rellenen y devuelvan los formularios de inscripción correspondientes. Se da cuenta de que este procedimiento significa que habrá que trabajar en las vacaciones de agosto, pero es importante que se dé a las ONG tiempo suficiente para prepararse.

222. En cuanto a los medios de comunicación, el Director General dice que su interés por la Conferencia será considerable. Por consiguiente, es importante adoptar las disposiciones adecuadas para su asistencia. La fecha límite para la inscripción de los medios de comunicación es el 24 de septiembre, pero se tienen ya indicaciones de que el número de solicitudes será incluso mayor que el número de ONG que desean asistir. A medida que se avance en los preparativos logísticos, velará por que se adopten las disposiciones adecuadas para la asistencia de los medios de comunicación.

223. El Consejo General toma nota de esa declaración.⁹

20. Presidente - Anuncio relativo a las presidencias de los Grupos de Trabajo sobre la Adhesión de Cabo Verde y la República Federal de Yugoslavia

224. El Presidente, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", informa al Consejo General de que, sobre la base de las consultas celebradas, el Sr. David Shark (Estados Unidos) ha aceptado presidir el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Cabo Verde y el Sr. Milan Hovorka (República Checa) ha aceptado presidir el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la República Federal de Yugoslavia.

225. El Consejo General toma nota de esa información.

⁹ Distribuida después en el documento JOB(01)/117.

ANEXO I

Informe del Presidente del Comité de Normas de Origen

1. Antecedentes

1.1 En la reunión celebrada el 15 de diciembre de 2000 el Consejo General adoptó la siguiente decisión en relación con el Acuerdo sobre Normas de Origen:

"Los Miembros se comprometen a acelerar la labor restante para la armonización de las normas de origen no preferenciales a fin de completarla para la fecha del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial o, a más tardar, para el final del año 2001. El Presidente del Comité de Normas de Origen presentará bajo su responsabilidad informes periódicos al Consejo General sobre los progresos que se realicen. El primero de esos informes se presentará al Consejo en su primera reunión ordinaria de 2001, y los siguientes en cada reunión ordinaria que tenga lugar hasta la conclusión del programa de trabajo" (WT/L/384).

1.2 El primero de esos informes se presentó en la reunión del Consejo General celebrada el 9 de febrero de 2001 y el segundo en la celebrada el 9 de mayo de 2001. El presente es el tercer informe.

2. Progresos realizados en la reunión del CNO de mayo de 2001

2.1 El Comité de Normas de Origen celebró otra serie de reuniones de negociación del 7 al 18 de mayo de 2001. Durante esas reuniones de negociación el Comité debatió cuestiones pendientes relativas a las normas de origen con respecto a los capítulos 1-24 (productos agropecuarios y pescado), capítulos 25-27 (productos minerales), capítulos 41-43 (cuero), capítulos 44-49 (madera y papel), capítulos 50-63 (productos textiles), capítulos 64-67 (calzado y artículos de sombrerería), capítulos 86-89 (material de transporte) y capítulos 92-97 (instrumentos musicales y otros artículos).

2.2 El resultado de los debates fue muy positivo: se llegó a un consenso en no menos de 42 cuestiones (G/RO/M/36). En el siguiente cuadro se resumen los progresos realizados desde 1997.

Número de cuestiones remitidas al CNO	Número de cuestiones resueltas
486	Septiembre de 1997-septiembre de 2002: 22 (menos de una por reunión) Noviembre de 2000: 8 Marzo de 2001: 24 Mayo de 2001: 42 Total: 96 (quedan 390 cuestiones pendientes)

2.3 La nueva metodología de trabajo adoptada en abril de 2001 fue útil. Las posiciones recomendadas por el Presidente en el marco de la nueva metodología sirvieron de base neutral para las negociaciones y muchos Miembros mostraron flexibilidad, que fue bien acogida, para apoyar las recomendaciones del Presidente. Las recomendaciones revisadas se distribuyeron a mediados de junio de 2001 para la reunión del CNO del 9 al 23 de julio de 2001.

3. Consecuencias del programa de trabajo en materia de armonización

3.1 Otra importante cuestión debatida en el CNO desde el informe presentado al Consejo General el 9 de mayo es la de las consecuencias de la aplicación de las normas de origen armonizadas para otros Acuerdos de la OMC. El debate tuvo lugar en la reunión informal del CNO celebrada el 19 de junio de 2001. Anteriormente el CNO había venido examinando esa cuestión desde mayo de 1998. En ese contexto, presentaron comunicaciones la República Dominicana y Honduras (G/RO/W/33), El Salvador (G/RO/W/34), la India (G/RO/W/28/Rev.1, G/RO/W/30, 42 y 50), el Japón (G/RO/W/66), Corea (G/RO/W/38) y los Estados Unidos (G/RO/W/32, 48 y 56).

3.2 A continuación figura un resumen de los debates mantenidos el 19 de junio:

- El debate informal sobre las consecuencias del programa de trabajo en materia de armonización para otros Acuerdos de la OMC versó sobre 1) las consecuencias de las normas armonizadas ultimadas y 2) las consecuencias de las normas propuestas para su armonización.
- Los debates sobre ambos temas fueron muy animados y ayudaron a identificar muchos de los importantes problemas que deben abordarse tanto antes como después de ultimarse el programa de trabajo en materia de armonización. No obstante, en el debate no pudo llegarse a ningún acuerdo sobre medidas concretas.
- Todos los Miembros convinieron en que todo debate sobre las consecuencias del programa de trabajo en materia de armonización debía mantenerse de manera que facilitara el programa de trabajo, no debía obstaculizar su avance.

4. Labor hasta Doha

4.1 Aunque es evidente que se ha acelerado el programa de trabajo en materia de armonización y la solución de 72 cuestiones en las tres últimas series de reuniones es significativa, debe reconocerse que el Comité tiene aún 390 cuestiones por resolver.

4.2 La reunión de julio del CNO empezó el lunes 9 de julio y continuará hasta el lunes 23 de julio: 12 días de trabajo, con inclusión de una reunión el sábado 14 de julio. La reunión de septiembre/octubre está programada del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2001. La celebración de la Conferencia Ministerial de Doha está prevista para los días 9-13 de noviembre de 2001.

4.3 Así pues, con arreglo al marco temporal establecido en el mandato del Consejo General, el CNO entra ahora en la última etapa de su programa de trabajo en materia de armonización. A este respecto, tiene que hacerse la misma petición que se hizo en ocasión del segundo informe presentado al Consejo General: es decir, el CNO sigue esperando guía y apoyo del Consejo General con el fin de que pueda cumplirse plenamente su mandato con el mayor empeño por parte del CNO.

4.4 En particular, se apreciaría considerablemente la guía del Consejo General con respecto a los siguientes puntos:

- (Confirmación del mandato del Consejo General) Debe recordarse firmemente a los delegados en el CNO que el programa de trabajo en materia de armonización ha de quedar ultimado para la fecha de la Cuarta Conferencia Ministerial.

- (Identificación de la norma en materia de umbral) Con respecto a la mayoría de las cuestiones que aún ha de resolver el CNO, sólo pueden hallarse soluciones si se llega a un acuerdo en cuanto a la norma en materia de umbral aplicable. Por ejemplo, no hay duda de que el montaje confiere origen. Sin embargo, no siempre puede el montaje conferir origen. Por consiguiente, la verdadera cuestión es identificar el umbral de la labor de montaje pasado el cual puede considerarse el montaje como transformación sustancial.

- Hasta la fecha no ha habido convergencia de opiniones sobre esa cuestión de crítica importancia. Algunas delegaciones estiman que una norma basada en el valor añadido puede constituir una norma general en materia de umbral, especialmente en el caso de los capítulos de maquinaria. Otras delegaciones estiman difícil aceptar una norma basada en el valor añadido por las dificultades técnicas que implica. Por ello, en los debates mantenidos por el CNO del 9 al 11 de julio sobre los capítulos relativos a la maquinaria no pudieron lograrse progresos sustanciales. Sin que se resuelva esa cuestión fundamental, es difícil esperar nuevos progresos significativos en el programa de trabajo en materia de armonización.

4.5 Puede decirse de manera concluyente que el programa de trabajo en materia de armonización se halla en una etapa crucial. Si los Miembros renuevan su determinación y acuerdo con respecto a las cuestiones fundamentales, podrá continuar la solución de las cuestiones restantes y ultimarse el programa de trabajo para la fecha de la Cuarta Conferencia Ministerial. De no ser así, el resultado distará mucho de responder al mandato del Consejo General.
